



SISTEMA NACIONAL DE APOYO A LA MOVILIZACION SOCIAL

CENTRO

CENTRO DE ESTUDIOS DE PARTICIPACION POPULAR



1

lecturas seleccionadas

UNMSM-CEDOC

S
038
Vol. 1



**BIBLIOTECA
BASICA DEL PROMOTOR** **BBP**

DOCUMENTO DE TRABAJO

LECTURAS SELECCIONADAS I

UNMSM-CEDOC

LECTURAS SELECCIONADAS I

INDICE

1. Propiedad Social - Exposición de Motivos del Anteproyecto de Ley de Propiedad Social.
 2. Autogestión : Cómo y Por qué.
Albert Meister.
 3. Descentralización es un modelo de Autogestión.
Jaroslav Vanek.
 4. El Sector de Propiedad Social.
Wilfredo Alvarez Valer.
 5. La Autogestión y el Proyecto Peruano.
Entrevista a Jaroslav Vanek.
-

INTRODUCCION AL PROYECTO DE LEY DE PROPIEDAD SOCIAL

La presente introducción no constituye ciertamente una exposición de motivos del anteproyecto de Ley de Propiedad Social, quiere solamente servir de guía de lectura para facilitar una mejor comprensión de ella, presentando un apretado resumen de sus partes principales y relevando, como su concepción responde a plenitud al concepto y planteamiento ideológico de la Revolución Peruana.

El Gobierno Revolucionario ha diseñado una estrategia de transformaciones que redefine los aspectos básicos de la sociedad peruana, aportándose por completo de los esquemas de organización capitalista y comunista.

Es perfectamente conocida la posición del Gobierno que se define en términos de un humanismo revolucionario basado en el hombre mismo como hacedor social de la historia e inseparable de dos valores fundamentales que son la justicia y la libertad, donde se reconoce que la creación de riqueza es un hecho social y que su fuente final radica en el trabajo creador del hombre, de todos los hombres.

De allí, se deduce que el trabajo no puede ser considerado como cosa ajena al quehacer social de la comunidad nacional, co-

mo no puede, sin atentar contra su verdadera significación de creación solidaria y de auto-creación, alejarse de su profundo sentido libertador. Consecuentes con tal posición humanista,-- los hombres de la Revolución se han propuesto como camino y como meta el edificar, en unión con todos los peruanos, una democracia social de participación plena.

Dicha concepción humanista basada en el reconocimiento de los valores inherentes al hombre, a su realización plena como ser social, no puede, sin desvirtuar lo fundamental de ella, reposar sobre planteamientos abstractos; cabalmente, debe encontrar su expresión primera, en el modo y manera como se enfrentan los problemas fundamentales de los seres humanos concretos en la forma en que la sociedad se organiza para resolverlos, y en la manera en que ella refleja o niega, en los hechos, los valores de la cual parte.

Por tanto, los elementos que definen el nuevo ordenamiento son esencialmente de tres órdenes: el ético o moral, el económico y el político. El primero de ellos propone un sistema basado en un orden moral de solidaridad en oposición al antiguo orden basado en el individualismo. El segundo, se reconoce en una economía donde los medios de producción sean predominantemente de propiedad social, tipificando de qué tipo de propiedad se trata, al establecer, que dichos medios de producción se encuentren bajo la gestión y el control directos de quienes con su -- trabajo generan la riqueza. Finalmente, el tercero de ellos, quiere como suyo un ordenamiento político donde el poder de decisión se difunde y radique esencialmente en instituciones sociales, económicas y políticas conducidas, sin intermediación o con el mínimo de ella, por los hombres y mujeres que las formen.

Dicha opción, si bien es una meta hacia la cual se aspira, guarda estrecha relación con las medidas concretas que cada día

adopta la Revolución a fin de ir configurándola, esto es, no se trata de una aspiración lejana a la cual se arribará en el tiempo, sino, por el contrario, la consecuencia lógica de los esfuerzos de hoy y de mañana. Y, lo que es más importante, las medidas concretas que se adoptan hoy no pueden ni deben contradecir el modelo final al cual se aspira, sino por el contrario serles correspondientes, acercar su concreción; a nadie escapa, que la naturaleza de los medios incide decisivamente en la naturaleza de los fines, y por ello mal podríamos aspirar a construir un orden nuevo fundado en la participación si las medidas concretas niegan la misma.

En tal sentido, se estableció desde muy temprano, al inicio del proceso revolucionario, que sin las reformas económicas emprendidas no era posible que se diera la participación real del pueblo en las tareas de desarrollo, en el quehacer histórico de la nación. Se enfatizó por ello, que la participación es imposible si carece de una indispensable base de soporte económico.

Es así que la mayoría de las reformas emprendidas como la reforma agraria, la reforma de la empresa capitalista tradicional mediante la creación de la comunidad laboral están caracterizadas por la transferencia de la riqueza hacia los trabajadores.

Aquí debe resaltarse la originalidad del proceso peruano, que lejos de limitarse al acceso de sus beneficiarios a la renta del proceso productivo, al reparto del resultado final de la actividad económica, les confiere una creciente participación en las decisiones de las empresas, una intervención decisiva en la gestión y control de los medios de producción que, asociados a su esfuerzo, determinan no sólo el producto sino -- un esquema de organización donde la participación se constitu-

ye en medio y fin del cambio.

Tales medidas significan dentro de la visión procesal que caracteriza a la Revolución Peruana, el paso inicial en el alejamiento del capitalismo como sistema, en busca de un nuevo ordenamiento que debe concretarse en nuevas formas de organización en especial en el ámbito productivo que le den sustento y contenido.

Se enmarca así, en la solidaridad, y en la propiedad social de los medios de producción, la Empresa de Propiedad Social.

Cuando nos referimos a la propiedad es conveniente recordar que su concepto es evolutivo, y no estático, y marcha de acuerdo con la historia; en su época, para unos representó el derecho del más fuerte, para otros fue estrictamente individual, para otros colectivo; pero lo cierto es que la propiedad existe, que es un hecho y como tal tiene que ser legislado en relación directa a la realidad socio-económica que constantemente evoluciona. Es en este sentido que la propiedad, al moverse en un ámbito jurídico de derechos que no están aislados ni en el espacio ni en el tiempo y al hacerlo además en un medio social determinado, comporta límites y modalidades, adquiriendo aspectos multiformes que por las exigencias de una dinámica social se mantienen y coexisten.

Nace así el pluralismo económico que desea construir en el Perú el Gobierno Revolucionario, tan clara y definitivamente expuesto por el Señor Presidente de la República en su mensaje a la Nación el 28 de Julio último y en el que, teniendo muy en cuenta la libertad, la justicia y la participación, reitera una vez más que de los diversos sectores "el más importante y prioritario será el de carácter social, donde la propiedad esté en manos de los trabajadores de las empresas del Sector".

Es por ello que, en el anteproyecto que se pone en conocimiento de la ciudadanía del Perú para conocer su opinión y recoger sus inquietudes, cumpliendo con la participación plena que preconiza la Revolución, se define a las Empresas de Propiedad Social como "personas jurídicas de Derecho Social, integradas exclusivamente por trabajadores, constituidas dentro del principio de la solidaridad, con el objeto de realizar actividades económicas y cuyas características son participación plena, propiedad social de la empresa, acumulación social y capacitación permanente".

En primer lugar es una persona jurídica, es decir que es sujeto de derecho, que puede realizar todos los actos que la Ley permite, como cualquier otra entidad. Sin embargo, debe resaltar que es una persona jurídica "de Derecho Social". Tradicionalmente se ha hablado de entes a personas jurídicas de derecho público o de derecho privado. Esta distinción entre derecho público y privado tiende a desaparecer dentro de la doctrina jurídica actual. Antes se hablaba del derecho que regulaba las relaciones entre las personas en función de sus intereses particulares o individuales, configurándolo el derecho privado; de otra parte, se hablaba del derecho que regulaba la acción, normas y relaciones del Estado dentro de la sociedad configurando el derecho público.

Al respecto, se es consciente que, desde un punto de vista genérico, todo derecho es social, pues es de y para la sociedad, pero en lo específico el "derecho social", comprende todo ordenamiento jurídico que defiende al débil frente al fuerte y que trata de resolver la normalidad jurídica mediante la justicia. Surge del problema social y se concibe como contrapuesto el derecho individual. La Empresa de Propiedad Social, por sus características, concilia e integra los principios de la justicia

conmutativa y distributiva que fundamentan la distinción entre el derecho privado y derecho público respectivamente, constituyendo un nuevo derecho: el Derecho Social; que responde a razonamientos distintos, a principios distintos; que responden a -- las necesidades de la libertad y de la justicia social.

En segundo lugar la empresa de propiedad social, está integrada exclusivamente por trabajadores. Es decir que por el hecho de laborar en la empresa se es necesariamente miembro de ella, y que sólo pueden ser integrantes de ésta aquellos que mediante su trabajo contribuyen directamente al proceso productivo, sin que exista otro, requisito o forma para participar en una empresa de este tipo. En ello se diferencia de las otras organizaciones empresariales existentes en el país, incluyendo a otras formas asociativas de propiedad, que admiten asalaridos pero no les dan acceso a todos los beneficios o ventajas -- que se derivan de su condición de trabajadores.

En tercer lugar, se sustenta en el principio de solidaridad a través de las características esenciales de la empresa y que constituye plena expresión del tipo de sociedad que propicia la Revolución Peruana. Tales características de la empresa son la participación plena, la propiedad social de la empresa, la acumulación social y la capacitación permanente; que constituyen otros tantos atributos que permiten diferenciar a este tipo de organización empresarial con relación a las demás:

La participación plena, significa que al nivel de las dos relaciones principales que se dan entre un miembro y la empresa: la gestión y los beneficios, existe la participación de todos -- los trabajadores, con iguales derechos, obligaciones y oportunidades. De una parte se trata de una gestión democrática por -- cuanto intervienen todos los trabajadores, por el solo hecho de

ser tales, sin tener en cuenta su jerarquía dentro de la empresa o su grado de capacitación. Estos intervienen ya sea por elección, cuando se trata del Comité Directivo y del Comité de Honor, o de designación de delegados ante la Unidad Regional, o por sorteo, en los casos en que se trata de integrar los Comités Especializados, o cuando por razones de operatividad funcional es necesario integrar Asambleas de Delegados.

Por otra parte, se trata de una participación en los beneficios en que intervienen todos los trabajadores en la distribución del resultado del proceso productivo o excedente, en función del trabajo aportado y las necesidades del trabajador, desapareciendo así el concepto aparentemente justo de "a igual trabajo, igual remuneración", para ahondarse en lo social considerando las necesidades propias y familiares de cada trabajador, sin perjuicio del reparto igualitario de la Renta de Trabajo.

La propiedad de las empresas es social, no sólo porque ningún trabajador tiene derecho de propiedad individual en la empresa sino porque dicha propiedad corresponde al conjunto de trabajadores que laboran en todas las Empresas de Propiedad Social; y por cuanto demostrando el estrecho vínculo de solidaridad que los une con toda la sociedad, se entrega parte del excedente generado, sin retribución alguna, al Fondo Nacional de Propiedad Social, encargado de utilizarlo en la creación de nuevas empresas de Propiedad Social, las que, al proceder en la misma forma, permitirán dinamizar la economía nacional, teniendo como meta, por el esfuerzo directo del trabajo, obtener el pleno empleo para todos los peruanos. La propiedad tiene así un efecto eminentemente social. Es conveniente precisar que no se trata de una forma especial de propiedad privada, en la que un grupo de trabajadores, por muy numeroso que sea, pueda ejer-

cer derechos de propiedad con criterio individual o de grupo, es decir en forma exclusiva y excluyente, en su beneficio particular; tampoco se trata de una forma peculiar de propiedad estatal en la que se concentran las mismas características de propiedad exclusiva y excluyente en manos de entes del Estado. En buena cuenta, la propiedad corresponde a la sociedad como -- un todo y responde a los intereses de ésta, pero es usada por el conjunto de trabajadores en la medida y durante el período en que laboran en la empresa. Es una unidad económica manejada por sus propios trabajadores que responde a intereses sociales que trascienden a dicho grupo; ninguno de sus miembros puede -- ejercer derechos sobre una parte proporcional de la empresa, ni tampoco es posible que los trabajadores la disuelvan con ánimo de repartirse su patrimonio.

La acumulación es social por cuanto la creación de nuevos medios de producción a partir de la reinversión del resultado o excedente de la actividad productiva, no corresponde al grupo de trabajadores que en un momento dado laboran en una empresa, sino que corresponde al conjunto de trabajadores que laboran en todas las empresas de este tipo. El excedente resultante del proceso productivo no va al Estado, como en las empresas estatales, ni al accionista como en las privadas, aún cuando -- sean reformadas (ya que la Comunidad Laboral actúa en ellas como un accionista más), sino que parte del excedente se incorpora y refuerza el patrimonio de la empresa y otra parte va al -- Fondo Nacional de Propiedad Social, con el efecto multiplicador referido anteriormente y sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de la empresa, en especial en cuanto al pago de -- los impuestos a la distribución de beneficios entre sus trabajadores o la retribución del financiamiento que pueda atraer la empresa.

Por último, dentro de estas empresas el trabajador es capa-

citado permanentemente no sólo para su promoción individual, si no especialmente para desarrollar la práctica democrática a fin de ponerlo en aptitud de participar consciente y efectivamente en las decisiones y control de su empresa, en las Unidades Regionales y en la Junta de Administración del Fondo Nacional de Propiedad Social, así como para que contribuya al uso racional, eficiente y solidario de los recursos, todo ello teniendo muy presente los principios esenciales de justicia, libertad y participación.

LA EMPRESA DE PROPIEDAD SOCIAL

La Empresa de Propiedad Social se origina por la iniciativa de cualquier persona, grupo de personas o empresa promotora, que concibe un proyecto específico dentro del marco de los Planes Nacionales de Desarrollo. Con el apoyo de COFIDE, que otorgará recursos para estudios de proyectos de Empresas de Propiedad Social en condiciones especialmente favorables, se realizarán los estudios de factibilidad correspondientes llevándolos hasta su estructuración e instalación. Durante este proceso, luego de comprobada la factibilidad del proyecto, se irá incorporando con cargo a la empresa, el personal gerencial, técnico y operador para capacitarlo y familiarizarlo con el proyecto.

Realizada la instalación se procederá a la constitución de la empresa entre todos los trabajadores fundadores de ésta. La constitución constará en un acta con los detalles que establece el proyecto de Ley, donde cabe resaltar que se debe aprobar e incluir un balance de apertura, en que constarán los aportes -- transitorios hechos por COFIDE y/o el Fondo Nacional de Propiedad Social hasta ese momento, así como la emisión inicial de -- Accio-Bonos, créditos de proveedores, terceros, etc. Asimismo se aprobará la constitución de los órganos de la empresa y el

régimen de remuneración que corresponde a sus puestos de trabajo de acuerdo a los análisis y evaluación que previamente se ha hecho de dichos puestos.

Con estos recursos y esta estructura se inicia la vida de la empresa, con su propia dinámica y manejo, conforme se explica a continuación.

Los aportes transitorios hechos por el Fondo Nacional de Propiedad Social y/o COFIDE constituyen un aporte de riesgo de éstos, amparados por un contrato con la Empresa de Propiedad Social en que se establece la forma en que ésta deberá restituir dicho aporte, más la compensación por la renta que corresponde a los saldos aún no reembolsados. A su vez el proyecto de Ley establece que recursos de la Empresa son destinados al reembolso: Parte del Excedente Económico, y de no ser suficiente éste, la parte necesaria de la reserva para depreciaciones.

Los Accio-Bonos que emite la empresa constituyen también un aporte de riesgo a ésta, hecho por terceros a través de un intermediario financiero, en la forma y condiciones que establece el proyecto de Ley. El nuevo valor que se crea mediante este proyecto de Ley guarda características especiales que compatibilizan los principios de la propiedad social con la necesidad y conveniencia de captar al ahorro individual y canalizarlo a actividades productiva; y brinda, al pequeño y mediano ahorrista especialmente, las seguridades que se requiere para derivar el ahorro a inversión productiva antes que a gasto dispendioso o a inversión que no guarde relación con las necesidades del desarrollo nacional.

La empresa puede además contratar libremente su crédito, con solamente las limitaciones que, cuanto a las instancias de

aprobación de dichos créditos, impone el salvaguardar sus activos fijos, los que por la misma razón, sólo podrá gravar ante instituciones de crédito de propiedad del Estado.

El desenvolvimiento económico de la empresa la permite arrojar excedentes, cuya calificación y destino son claramente indicados en la Ley.

Cabe destacar que en estas empresas, por su naturaleza, se incluye en el Excedente imponible una parte de las remuneraciones, de manera de no distorsionar la aplicación de los recursos generados por la empresa, que de otra forma podría ser más conveniente derivar como ingresos salariales en desmedro de arrojar mayores excedentes y de la consecuente acumulación social.

Los excedentes producidos se utilizan para sustituir el aporte transitorio en la forma ya indicada, debiéndose además, aún cuando ya se hubiera sustituido totalmente dichos aportes, deducir permanentemente una cantidad igual a la que venía utilizándose para este fin, de manera de lograr una alta tasa de acumulación social. Estas deducciones son utilizadas por la propia empresa para nuevas reinversiones en su capacidad instalada o, en su defecto, para adquirir valores de convertibilidad inmediata que les permita atender futuras reinversiones, y que en el interín son utilizadas por el Fondo Nacional de Propiedad Social para generar nuevas empresas de Propiedad Social. En adición a estas deducciones, la empresa puede destinar otra parte de su excedente para mayores reinversiones.

Debe destacarse que un 10% del Excedente Económico, al que se añade para este cómputo la parte de las remuneraciones que están afectas a impuestos, se envía directamente a integrar el fondo Nacional de Propiedad Social para la generación de nue -

vas empresas, o de nuevos aportes transitorios para ampliar, diversificar o modernizar empresas ya existentes.

Las fuentes de financiamiento de la empresa para ampliación, diversificación o modernización pueden ser, consecuentemente, nuevos aportes transitorios, reinversiones o emisión de nuevos Accio-Bonos.

Los Accio-Bonos que emite la empresa son adquiridos exclusivamente por intermediarios financieros, los que los integran en Carteras de Inversión junto con valores del Estado.

En estas Carteras se combinan Accio-Bonos de diversas empresas con valores del Estado, de los cuales una parte han de ser valores de rendimiento fijo, de manera de garantizarle a la Cartera global un rendimiento mínimo.

Contra la Cartera los intermediarios financieros emitirán a su vez valores que se denominan Certificados de Participación, que son colocados en el público captando el ahorro, y permitiendo a los tenedores de dichos Certificados tener un rendimiento mínimo fijo, más una diversificación del riesgo de su inversión, con expectativas de superar ampliamente dicho rendimiento.

Para hacer aún más atractivo este nuevo valor se le exonera del impuesto sucesorio, y asimismo se exonera su renta del impuesto a la renta. Por último se exonera de impuesto hasta el 50% de la renta de las personas naturales y jurídica para la adquisición de Certificados.

Otras medidas complementarias que terminan de definir este valor como el prioritario y el más atractivo son su capacidad de mantenimiento de valor frente a la depreciación histórica de

la moneda, y la garantía de mantenimiento de valor de transferencia por la intervención directa de COFIDE, para asegurar su negociabilidad.

La definición de la prioridad de este Sector en la economía nacional está dada, aparte de su capacidad de captar prioritariamente ahorro en forma directa tal cual se explica en el párrafo anterior, por la posibilidad de aplicar prioritariamente la capacidad de ahorro del Estado a este Sector; no sólo por las transferencias directas que se haga al Fondo Nacional de Propiedad Social del recurso del Tesoro Público, sino principalmente por la capacidad de redescantar ante el Banco Central de Reserva, en las mejores condiciones, los valores representativos de los aportes transitorios ya realizados, multiplicando así los recursos disponibles para inversión en este Sector. La política monetaria y crediticia se orientará consecuentemente en apoyo de la Propiedad Social.

El trabajador de la Empresa de Propiedad Social se proyecta en una nueva dimensión. Participante pleno, y directo artífice de su propio futuro, se le define una actitud anímica y moral cualitativamente distinta, otorgándosele derechos y responsabilidades plenos en la empresa. Su incorporación a la empresa y al Sector requiere consecuentemente no sólo de su capacitación laboral, sino además estar compenetrado con los principios de la Propiedad Social y con la concepción solidaria de sus fines. Al ingresar a la empresa deberá prestar juramento de cumplir sus deberes y obligaciones.

Su desarrollo dentro de la empresa le permitirá mejores niveles de vida, así como el contribuir al de los demás miembros del Sector y de la colectividad. Tiene el derecho y la obligación de capacitarse, no sólo en una profesión que permita su --

promoción como individuo, sino principalmente capacitarse para participar en forma directa y consciente en el manejo de su empresa y desempeñarse en la nueva Sociedad Revolucionaria.

Tiene asimismo el derecho y la obligación de participar en aquellos órganos de la empresa que corresponde.

La organización de la empresa tiene la finalidad de lograr la participación plena, así como su organicidad dentro de las especializaciones que le son necesarias. Los trabajadores participan directamente con igualdad de voto, en la Asamblea General, o a través de delegados en caso que el número de trabajadores sea muy grande haga poco funcional una Asamblea directa. -- Los dos órganos fundamentales en el desempeño de la empresa son, en todos los casos, elegidos directamente por todos los trabajadores a través de votación directa, constituyendo en esta forma el Pleno de Trabajadores.

El Comité Directivo, elegido en la forma descrita en el párrafo anterior, es el máximo órgano ejecutivo de la empresa. Para hacerlo operativo se le ha indicado un límite de 6 trabajadores. Este debe designar los cargos gerenciales debiendo el Gerente General ser ratificado por la Asamblea.

La Gerencia está constituida por los Gerentes y Sub-Gerentes de la empresa, siendo el Gerente General el funcionario ejecutivo de más alto nivel de la misma. El Gerente General es asimismo el supervisor de las responsabilidades de la empresa ante el Sector de Propiedad Social y ante la colectividad.

Como una forma de reforzar la solidaridad y la participación de los trabajadores se ha instituido un Comité de Honor, elegido por el Pleno de Trabajadores, con la finalidad de re -

resolver en el seno de la empresa cualquier conflicto que pudiera surgir entre los trabajadores y los órganos de la misma. El Comité de Honor depende directamente de la Asamblea, y puede ser removido exclusivamente por el Pleno.

La participación se da no sólo a nivel de Asamblea General o Pleno de Trabajadores, sino también en una forma más directa e inmediata al propio medio de trabajo, a través de los Comités Especializados de la empresa. Estos Comités tienen la función de asesorar y contribuir con su aporte en todas y cada una de las áreas de actividades de la empresa, y está constituido por trabajadores del área respectiva.

Habiéndose previsto que el Pleno de Trabajadores se pronuncia a través de votación directa, se ha instituido un Comité -- Electoral que se designa cada vez que se requiere.

Al jubilarse el trabajador de acuerdo al régimen general, y luego de integrar empresas de Propiedad Social por 20 años o -- más, se ha previsto un mecanismo que le permite, aparte del sistema general de pensiones, un ingreso adicional en retribución a su aporte a la acumulación social, y en compensación al hecho de no seguir percibiendo su parte correspondiente de la Renta de Trabajo. El sistema, asimismo, constituye un aliciente para que la empresa arroje en forma permanente un excedente que asegure una alta tasa de acumulación social, y permite por último la seguridad al trabajador de que su mujer y sus hijos menores tendrán los recursos necesarios, aún luego de su muerte.

El sistema consiste en que el trabajador recibe al retirarse un número de Certificados de Retiro, representativos en monto a su aporte a la acumulación social, y respaldados por una "Cartera de Retiro" constituida por Accio-Bonos de las empresas

de Propiedad Social. Estos Certificados le dan una renta resultado de los excedentes generados por todas las empresas cuyos Accio-Bonos constituyen la Cartera. Al morir el trabajador los Certificados de Retiro son heredados por su mujer y sus hijos en tanto estos sean manores de edad, extinguiéndose por último a la muerte de la mujer o mayoría de edad de los hijos. La acumulación social se garantiza y refuerza mediante esta extinción, retornando los Accio-Bonos que respaldaban estos Certificados al Fondo Nacional de Propiedad Social, que los transforma en nuevos aportes transitorios.

Los Certificados de Retiro son intransferibles, salvo por herencia y en las condiciones expuestas en el párrafo anterior. Sin embargo, como una fórmula para permitir la promoción del trabajador se les puede utilizar como garantía colateral en créditos que éste requiere para la adquisición de su vivienda propia de interés social. Este uso es posible, habiendo cumplido 20 o más años de integrado al Sector, aún cuando no se hubiere jubilado o retirado por las causales que la Ley permite.

La ejecución eventual de esta garantía colateral está diseñada en forma tal que no afecte a la empresa en que labora o la laboraba el trabajador, y que no permita al acreedor ser tenedor eventual de Certificados de Retiro.

LAS UNIDADES REGIONALES Y EL FONDO NACIONAL DE PROPIEDAD SOCIAL

Las Empresas de Propiedad Social no deben desempeñarse como entes aislados. Su necesario aporte a la consecución del desarrollo nacional, su sentido de solidaridad social y la concertación de su acción, hacen indispensable su articulación en organizaciones que permitan plasmarlas. Sin embargo, se desea

impedir, por otro lado, que una excesiva delegación y la consecuente verticalidad que resulta de la pirámide jerárquica, mediatice o elimine toda efectiva participación, implantando burocracias dominantes.

En consecuencia se establece la obligatoriedad que las empresas se organicen en Unidades Regionales como primera y única instancia, con la función de supervigilar el desempeño de las empresas, con las atribuciones que la da el proyecto de Ley, y de armonizar e integrar los planes de desarrollo de las empresas de Propiedad Social de la región. Además le compete supervisar el cumplimiento del aporte de las empresas a la acumulación social, y otras muy importantes funciones.

Este esquema no debe entenderse tan sólo en el ámbito del Sector, sino como un importante avance en el logro de una planificación más participante, que surja de las propias bases. -- Para este fin los planes de desarrollo regional son enviados al Fondo Nacional de Propiedad Social y al Instituto Nacional de Planificación, para que el primero programe sus recursos de acuerdo a la propiedad que tengan las iniciativas dentro de los Planes Nacionales de Desarrollo, y el segundo los considere en la formulación de los mismos. No se establece, sin embargo, -- ninguna relación compulsiva al Sector de Propiedad Social con el Estado, permitiendo que dicho Sector se desenvuelva libremente, dentro del marco general que imponen las leyes y los sistemas de planificación.

En el Fondo Nacional de Propiedad Social, se conjugan los trabajadores con el Estado. Este Fondo, que se concibe como una cuenta en la Corporación Financiera de Desarrollo, no constituye una instancia superior en el Sector, ni tendrá una burocracia propia de esquemas autoritarios que se recusa. Su función

es específica en cuanto al manejo de los recursos generados por, y transferidos al Sector, y está dirigido por una Junta de administración integrada por tres trabajadores, uno de los cuales la preside, dos representantes de la Comisión Nacional de Propiedad Social y no de COFIDE. Esta Junta es la única que puede disponer y decidir sobre la aplicación del Fondo. COFIDE -- prestará su infraestructura para el manejo estrictamente administrativo del Fondo.

LA PROMOCION DEL SECTOR DE PROPIEDAD SOCIAL Y LAS RELACIONES CON EL ESTADO.

Tal como se ha indicado anteriormente la totalidad de Empresas de Propiedad Social se estructuran e integran en un sistema organizado, constituyendo un Sector que por sus características y motivaciones se diferencia tanto del Sector Público como del Sector Privado.

Sin embargo, el Sector de Propiedad Social manteniendo su autonomía, debe tener una vinculación privilegiada con el Estado.

En primer término, por cuanto este nuevo Sector surge como resultado de un interés social que es también de responsabilidad del Estado. En segundo término, por cuanto la prioridad y predominancia que debe tener y alcanzar, respectivamente el Sector de Propiedad Social sólo es posible, al menos en una primera etapa, con un activo respaldo técnico y financiero del Estado. En tercer lugar, por cuanto dicho Sector tiene una responsabilidad y rol fundamental en el logro de las metas que han establecido los planes nacionales de desarrollo.

Por ello el proyecto de Ley de Propiedad Social contempla

una serie de mecanismos que han de garantizar relaciones funcionales con el Estado y comprometen a éste el establecer diversas medidas promocionales.

REGIMEN PROMOCIONAL

Es conveniente resaltar que el proyecto de Ley encarga al Estado a través de sus organismos especializados, particularmente la Corporación Financiera de Desarrollo, una enorme responsabilidad para dar inicio efectivo al Sector de Propiedad Social.

Los diversos Sectores de la Administración Pública, vale decir los Ministerios y sus organismos descentralizados, empresas o instituciones, deberán identificar oportunidades de inversión que sean susceptibles de convertirse o desarrollarse como Empresas de Propiedad Social. En especial se destaca aquellas oportunidades que se derivan de la actividad estatal, en particular en la Industria Básica. Muchos de los proyectos contemplados por empresas públicas son de enorme magnitud y requieren de inversiones complementarias que no son asignadas necesariamente a entes estatales, debiendo de preferencia ser realizados por Empresas de Propiedad Social.

Los organismos competentes de la Administración Pública deberán realizar estudios, financiar su realización, o adquirir estudios ya desarrollados, que permitan el establecimiento de Empresas de Propiedad Social.

En caso no fuera posible que lo efectúe el Fondo Nacional de Propiedad Social, la Corporación Financiera de Desarrollo deberá financiar la constitución de dichas empresas, efectuando un aporte transitorio que tendrá un tratamiento especial constituyéndose en el capital inicial con que contará la Empresa de -

nismo estatal especializado, denominado Comisión Nacional de --
Propiedad Social, dependiente directamente de la Presidencia --
de la República y que asume la responsabilidad de coordinar los
esfuerzos del Sector Público con el desarrollo de la Propiedad
Social, a la par que se le asigne funciones de promoción y se
le encarga la supervisión de las Empresas de Propiedad Social.

AUTOGESTION: COMO Y POR QUE

1. LA NEGACION DEL DESPRECIO

Existen por lo menos dos experiencias de autogestión¹, tal vez in-sólitas, pero con valor de ejemplo y sometidas ambas a un contexto in-diferente, véase hostil: la de Yugoeslavia, al margen de los demás paí-ses socialistas y durante mucho tiempo en cabeza, y aquella, mucho más limitada, poco a nada conocida de la cooperación de producción indus-trial en nuestros países liberales.

La autogestión yugoslava comenzó, pronto hará veinte años como - consecuencia de una etapa de planificación autoritaria copiada del mo-delado soviético. Las empresas, si bien dirigidas por sus propios traba-jadores, se insertan en un sistema planificado que, a pesar de los cam-bios de los últimos años, permanecen soberanas respecto a inversiones nacionales, localización de nuevas actividades económicas y políticas-de empleo. Merced a la fiscalidad, los poderes públicos pueden orien-tar las inversiones de las empresas e imponer, en especial, un control entre inversiones y consumo (salarios y gratificaciones a título indi-vidual, mejora de condiciones de trabajo para la totalidad del perso-nal).

Se comprende así que cuanto menos imperativo es el plan central - menos intervencionistas son los poderes públicos, más real es la expe-riencia de autogestión en el seno de cada empresa, en cada asamblea de fábrica o colectivo obrero, pudiendo influir realmente sobre las deci-siones. Por el contrario, cuanto más imperativo es el plan central, - menos posibilidades tiene la autogestión de expresarse al ser - objeto todas las decisiones vitales para la empresa de directrices ex-

* Este trabajo apareció en el diario francés "Le Monde", en varias fe-chas -9, 10 y 12 de Julio de 1968-, dividido en tres capítulos. La Revista COMUNIDADES se complace en ofrecer este interesante trabajo del profesor Meister, en versión castellana debida a don Javier Ter-cero.

1 No se hace aquí referencia a las experiencias españolas de la guerra civil, ni a la autogestión argelina.

teriores a ella. No teniendo, en último extremo, la autogestión sentido alguno al carecer de poder.

El péndulo yugoslavo.-

Veinte años de experiencia yugoslava nos muestran un incesante movimiento pendular entre una descentralización de decisiones de las empresas autogestionadas y la aprehensión de aquellas por el poder central y el plan. Los períodos de descentralización están marcados, entre otras cosas, por el aumento de salarios y por toda clase de reparto de beneficios de la empresa, aumento de puestos de trabajo en éstas (lo que se corresponde a menudo con una productividad más débil) y, en un aspecto más general, por la inflación.

A estos períodos siguen infaliblemente etapas de vuelta a manos de los poderes centrales así como de reafirmación de los imperativos del plan. A veces es el mismo plan el que tiene necesidad de ser retocado, ya que se han observado períodos de descentralización en que el plan económico se reducía a una simple resolución de asamblea. Durante estos períodos se emprende una verdadera lucha contra los empleos inútiles en las empresas la burocracia, y contra los abusos de consumo. En el límite opuesto, los colectivos y consejos obreros de las empresas no tienen nada que decidir e incluso se ha visto al Presidente Tito declarar, al referirse a la ausencia de autonomía financiera de las empresas, que era necesario dejarlas "una especie de dinero de bolsillo", del que pudieran disponer a su gusto. Añadamos todavía que cada período autoritario se caracteriza por reivindicaciones obreras que toman un carácter explosivo y que si bien es limitado, no les falta cierta analogía con las recientes ocupaciones de fábricas en Francia; aquí y allí la imposibilidad de la contestación obrera desemboca en la vuelta.

A pesar de todo, falta aún mucho para que se llegue a la huelga, siendo tal vez uno de los méritos de la autogestión, el haber permiti-

do a los trabajadores encargarse ellos mismos, a través de decisiones concernientes a la adaptación de sus empresas, de las directivas del plan central. Se ha logrado así hacer aceptar a las masas los sacrificios necesarios para el desarrollo nacional. En un período normal, cuando la balanza no está inclinada hacia ninguno de los dos extremos, las cosas transcurren bien; las comunicaciones entre la base y la dirección de la empresa funcionan correctamente, así como las relaciones entre las empresas y el plan. Pero este equilibrio es precario, y a pesar del importante papel que juega la ideología como lazo de unión entre la clase obrera y los técnicos del poder central, la situación de equilibrio no se prolonga demasiado tiempo.

A escala nacional, es conveniente no olvidar que, incluso en una economía de autogestión, las aspiraciones obreras son esencialmente de elevación del nivel de vida; en una palabra, de salarios más elevados, de consumo. Lo que aquellos expresan en los organismos de autogestión, es su voluntad de recibir una parte más importante del beneficio de las empresas. Pero no es esto todo: el autogestor no desea únicamente más salario, desea asimismo menos esfuerzo, cadencias menos rápidas, tiempo para discutir, comprender y decidir.

Todo esto se traduce inevitablemente en una productividad menos elevada: excesiva creación de empleos, pérdida de tiempo transcurrido en reuniones aclaratorias, instalación de equipos colectivos de consumo en detrimento de inversiones de producción, incluso en períodos de intervención de los poderes centrales, estos se mostraron impotentes para reducir los efectivos en las empresas, ya que las autoridades de la autogestión (a las que corresponde la decisión), así como la fraternidad obrera que ellas mismas han desarrollado, se oponían al licenciamiento de sus compañeros.

Dos series de experiencias francesas.-

Si la experiencia yugoslava muestra las dificultades de la autoges

ción respecto a un plan central, las experiencias cooperativas francesas nos dan a conocer otros aspectos de la autogestión no imputables - al plan, ya que esas empresas son células de propiedad y gestión colectivas dentro de un marco liberal. Existen, como ya se sabe, dos series de creaciones cooperativas de producción: las primeras, nacidas del movimiento asociacionista de la segunda mitad del siglo XIX, se constituyeron en base a solidas tradiciones y cualificaciones profesionales de entonces; la mayoría de ellas afectan a las profesiones de la construcción y trabajos públicos². La segunda serie data de la liberación: ha dado nacimiento a las comunidades de trabajo, generalmente creadas y animadas por elementos de origen no obrero³. Estos dos tipos de cooperativas obreras, generalmente pequeñas y medianas empresas, alcanzan - un número de unas quinientas y agrupan a cerca de treinta mil trabajadores pertenecientes en su mayoría al sector secundario, poco o nada capitalizado.

Con excepción de algunas firmas que se han agrupado en entidades para la venta de productos, estas empresas se encuentran aisladas, sin plan ni intervención exterior, que guíe su forma de actuar en la producción o en el mercado. La autogestión no se encuentra frenada, como en Yugoslavia, y no debería conocer, por tanto, los movimientos pendulares indicados más arriba. En efecto, careciendo de esos estimulantes exteriores, las empresas cooperativas francesas se integran en una de estas dos fórmulas:

- Aquellas en la que directores dinámicos, pero poco interesados en suscitar una participación de sus co-asociados en la gestión,

2 Estas cooperativas están federadas en la Confederación de Sociedades Cooperativas Obreras de Producción; 88, rue de Courcelles, París - 8

3 Estas comunidades se encuentran agrupadas en una "entente" comunitaria; 72 Cours de Vincennes, París - 12.

se han transformado poco a poco en patronos; la cooperativa, a pesar de seguir siendo la propiedad colectiva de los trabajadores o de una parte de ellos, se ha convertido en una especie de empresa privada.

- Otras firmas han desarrollado, por el contrario, la participación y la fraternidad obrera; han permanecido a menudo como pequeños equipos muy unidos, donde la cohesión psicológica del grupo se opone a las divergencias entre los hombres, que conducen inevitablemente a un crecimiento o política de expansión.

Al igual que en Yugoslavia, se ha podido asistir, según el período, al triunfo de una u otra de estas dos tendencias en la misma empresa. De forma general, no obstante, muy pocas han conseguido conciliar la participación requerida por las estructuras de autogestión con el dinamismo de las empresas dirigidas por un "manager".

Mejor ambiente.-

En contrapartida, sea cual sea el tipo de cooperativa, las encuestas no demuestran un ambiente de trabajo satisfactorio; tal vez no excelente en todas partes, pero mejor que en empresas similares de carácter privado: por lo menos según los trabajadores interrogados. Ello es ciertamente importante, ya que sólo las estructuras de participación pueden crear, en mi opinión, ese clima. Incluso si las asambleas de trabajadores son poco frecuentadas o pasivas, o bien el director y su equipo no son renovados prácticamente nunca, las relaciones interhumanas son mejores, menos tensas. Aunque no se utilice, se sabe que existe la posibilidad de cambiar a los responsables, así como el confrontar sus puntos de vista con los de los trabajadores. Estos canales de comunicación tienen un resultado incontestable: impiden el menosprecio -y estoy completamente de acuerdo con aquellos que afirman cómo, a través de las recientes ocupaciones de fábricas, los trabajadores han buscado sobre todo alzarse contra ese menosprecio.

En efecto, tanto como la autogestión yugoslava, la autogestión cooperativa sufre en Francia de la falta de productividad; la racionalización tropieza con la oposición de los trabajadores; es mucho más difícil comprimir el tiempo de producción; las reuniones ocupan tiempo a los cuadros, ya sobre cargados. Todo esto no es admisible para los estudiosos educados en el modelo americano. Pero ¿no existe acaso más que el modelo americano de gestión de empresa? ¿Es la eficacia el único valor de una civilización que se llama moderna?

Las críticas formuladas a la autogestión han sido recogidas en estos últimos años y al término de estudios ya bastante avanzados -teniendo en cuenta la amenaza que el Mercado Común supone para el porvenir de la media na empresa-, cerca de cincuenta empresas (de las cuales la cuarta parte eran sociedades anónimas) están poniendo en marcha una nueva estructura común⁴. Esta asumirá funciones que no pueden llevar a cabo empresas aisladas (control presupuestario, informática, política común de inversiones política de reclutamiento de cuadros, servicios jurídico y fiscal, relaciones públicas, etc.) A pesar de que en régimen liberal estas empresas admitan que la autogestión no puede ser el resultado de empresas aisladas, demasiado sometidas a la presión del mercado para poder mantener realmente en un recipiente cerrado estructuras vivas de participación.

2. OTRA SOCIEDAD

Originariamente los dos tipos de autogestión fueron considerados por la doctrina y por sus fundadores como meros instrumentos de realización de un proyecto de nueva sociedad. La autogestión yugoslava tenía por objeto el realizar la sociedad comunista; por su parte, los orígenes de la autogestión cooperativa estaban ligados estrechamente al vasto proyecto de organización social de las asociaciones obreras de 1848. Paralelamente, para los primeros "Kibbutzniks" y "moshavniks" israelistas, la au-

⁴ "Complexe d' entreprises", 179, rue de Romainville, 97- Montruil.

(Vid. "Le Monde" del 26 de junio de 1968.)

togestión de sus colonias agrícolas no debía ser sino el motivo para la creación de un Estado judío y socialista.

Por diversas razones, estos proyectos de nueva sociedad no pudieron realizarse. Ya he planteado en su día⁵ la cuestión de saber si, en resumidas cuentas, la ideología socialista que motivó estas experiencias no debería ser aplicada a una técnica de encuadramiento de masas, para realizar el desarrollo. En efecto, puede comprobarse que si no han visto la luz nuevas sociedades socialistas, todas esas experiencias han tenido dos funciones.

Dos consecuencias.-

En primer lugar han logrado, a través de la creencia en una nueva sociedad, una intensa movilización de los individuos, con vistas al despegue, tras el fortalecimiento de sus empresas. Han llegado a sacrificios en épocas de trabajo voluntario o poco remunerado, lo que ha dado como resultado la creación de un capital fijo. El igualitarismo en materia de retornos, comprobado en las tres experiencias, ¿no ha contribuido, finalmente, merced a la limitación del consumo que aquél permitía, más que a la creación de inversiones de producción? El ideal socialista de forma algo parecida a la ascética puritana inglesa de la revolución industrial ¿no ha sido más que un medio de crear la plusvalía?

En segundo lugar, aunque esas experiencias hayan tenido por objeto la promoción de todos los hombres a los que afectaba, ¿no hemos visto en los tres casos ascender a unos hombres por encima de otros? ¿No ha tenido por función la autogestión yugoslava sino crear jefes de empresa para una economía que ellos mismos deseaban, por otra parte, cada vez más liberal? ¿No han engendrado las cooperativas socialistas sino empresarios o notables de un socialismo del que no han combatido la somnolencia? ¿Y los "Ki

5 Socielisme et autogestion. L' experience yougoslave. París, Seuil, 1964.

bbutzim" israelistas, de los hombres de Estado, más ocupados por recoger - la ayuda americana que por la extensión de la autogestión de la que habían nacido? ¿No sería, en definitiva, el ideal socialista tan sólo una palanca de promoción social y las experiencias de autogestión unas incubadoras de selección de los más aptos?

Cambiar la sociedad.-

Estas preguntas, a las que conduce cierto funcionalismo sociológico, - pueden llevar a una explicación confortable al observador no iniciado. De igual forma ha estado de moda en los últimos tiempos el minimizar las aspiraciones socialistas y de autogestión actuales, reduciendo el descontento universitario a la insuficiencia de salidas y proponiendo el satisfacer la necesidad obrera de dignidad mediante programas bien concebidos de relaciones humanas. Esto puede satisfacer al sociólogo y tal vez al planificador, pero no tiene, con toda seguridad, sentido alguno para aquellos que quieren y gritan que quieren, algo más que empleos, mejores salarios y buen trato en fábricas u oficinas (incluso si, con toda seguridad, esos empleos, salarios y buen trato les contentase por algún tiempo).

Hay que buscar más allá: la autogestión depende efectivamente de una - voluntad de transformación social y no se concibe sin una influencia ideológica muy fuerte. En todas las experiencias evocadas aquí; la autogestión era una pieza maestra tal vez, pero no única, de un proyecto de transformación de la sociedad. Partiendo de los comités constituidos en las empresas, se evocaba toda una estructuración de la sociedad, en la que los planes anuales de las empresas llegaban a la cumbre, se sintetizaban en el plan nacional, y donde las diferentes fuerzas sociales estaban representadas de la misma forma.

Unicamente Yugoslavia ha podido llevar a cabo tal estructuración, donde las fuerzas centrífugas, necesariamente engendradas por la descentralización de la autoridad, se han encontrado compensadas por la profunda unidad llevada a cabo por los organismos de animación de la Liga de los comunistas. Bajo la influencia de la sociedad de consumo occidental, esta em

presa ideológica se ha relajado, a pesar de todo, en estos últimos años, y el funcionamiento de la autogestión se ha encontrado debilitado, sin que sus estructuras hayan sido modificadas. Desde el momento en que los individuos no creen ya en la posibilidad de creación de una nueva sociedad, desde el momento en que, utilizando los mismos términos que los dirigentes de Belgrado, se lanzan a la "carrera de las riquezas", la militancia, los sacrificios exigidos por la participación en los organismos de autogestión disminuyen. Las estructuras continúan subsistiendo, pero sin contenido vivo.

Esto no quiere decir que la autogestión sea una institución rara y que se encuentre forzosamente debilitada en una sociedad de abundancia. Por otra parte, tal sociedad de abundancia no existe aún en ningún sitio - incluso en los Estados Unidos, donde los pobres son tal vez proporcionalmente más numerosos y más pobres material y moralmente que los nuestros - la manera de consumir (el valor dado a los objetos, su función de separación social) y los incesantes hostigamientos publicitarios a los que nos encontramos sometidos, los que están en discusión, mucho más que los mismos objetos. ¿Quién no se ha sentido profundamente molesto estas últimas semanas, en las que el transistor no nos abandonaba, por las estúpidas interrupciones ensalzando dentífricos y que contaban a menudo las noticias sobre las manifestaciones estudiantiles, de las que puede pensarse lo que se quiera, pero a las que no puede negarse que expresan la búsqueda de otra sociedad⁶? ¿Quién de nosotros no experimenta cierta vergüenza al ver en las páginas de nuestros diarios -incluidos los de izquierda- la crítica de nuestra sociedad y los relatos que todas esas "madame-express" (en plural, ya que la institución ha hecho fortuna) hacen de su apasionada carrera?

Compás de espera para un proyecto político.-

Así, es preciso decirlo, es ese clima de consumo el que se encuentra en directa oposición con toda reivindicación y funcionamiento de autoges-

6 El autor hace referencia a las noticias transmitidas por radio con motivo de los acontecimientos de mayo de 1968 en Francia. (Nota del traductor)

ción. Espontáneamente, la reivindicación de autogestión de estos últimos días ha estado ligada a la denuncia de la sociedad de consumo. Los objetos mismos no se encuentran en discusión, sino su culto, sus sacerdotes, su liturgia.

No obstante, es preciso ver cómo las denuncias de esta sociedad de consumo, al igual que las reivindicaciones de autogestión, provienen de medios que ya han degustado este consumo y descubierto poco a poco el vacío. Las masas obreras que acceden a él no se muestran del todo opuestas. En este sentido, la actitud puramente reivindicativa de una central como la C.G.T., si no demuestra mucha imaginación, da a entender que se identifica con las aspiraciones de sus tropas.

La reivindicación de autogestión no ha nacido en cualquier parte: las antiguas cooperativas del capitalismo atomístico o del siglo pasado tomaron vuelo únicamente bajo el impulso de obreros profesionales que dominaban los procesos técnicos de entonces y cuya reivindicación era necesariamente de carácter gester. De la misma forma la reivindicación autogestora actual parte de los cuadros y futuros cuadros, empleados o futuros empleados del capitalismo de las grandes unidades. Beneficiándose de niveles de vida confortables, su reivindicación no puede ser más que gestora.

Así para ser coherente, semejante reivindicación debe hacerse necesariamente más basta y convertirse en política: política por oposición al poder del capitalismo en la gestión de las empresas: política por hostilidad hacia cierta forma de civilización considerada como modelo único. Actualmente sea el que sea el fin de la "revolución cultural" en marcha, las condiciones no parecen ser óptimas para extender la autogestión a la totalidad de las empresas. Puede esperarse tan solo que la temática y la investigación sobre la autogestión sean captadas por grupos restringidos de empresas que tengan por finalidad la creación de un sector autogestionado, económicamente poderoso y ejemplar en cuanto al funcionamiento de la autogestión. No se excluye la posibilidad de que esta idea sea recogida por partidos y centrales sindicales, cuyos miembros podrían poco a poco re

forzar tal sector.

En cuanto a las distintas fórmulas participacionistas o incluso de cogestión que se pondrán tal vez en marcha como sustitutos de una verdadera autogestión, puede esperarse no se debiliten rápidamente, bien sea por el control que tomarán las nuevas categorías de notables, bien porque sean desamparados o ignorados por el poder o la opinión, como lo estaban ya los comités paritarios universitarios puestos en funcionamiento hace algunos años. Se encuentra efectivamente dentro de la lógica del clima actual que las instituciones de participación se debilitan y mueren despacio: el clima de consumo actual no las tolera. Participar ampliamente, en efecto no es tal vez tanto como consumir, sino querer consumir más inteligentemente.

Y esta inteligencia, ese control sobre el consumo, los que son incompatibles con el tipo de sociedad en la que no hemos hecho sino entrar, con ese modelo americano del que no tratamos de levantar el desafío más que imitándolo ciegamente.

3. CRECER MENOS DE PRISA, PERO SIENDO MAS FELIZ

Aún podemos evocar aquí, para comenzar, la experiencia yugoslava.

Mientras las empresas transformaban sus estructuras, los programas y métodos de enseñanza no se tocaban, con excepción de la introducción a esos numerosos cursos de marxismo de los que los estudiantes pronto se cansaron. A pesar de que producía buenos cuadros y técnicos, por sus métodos de trabajo, la Universidad no preparaba para el diálogo, la discusión y para la animación de estructuras de autogestión: la práctica de la discusión no se aprende en cursos "ex cathedra".

Las estructuras de autogestión precisan efectivamente ser vivificadas y animadas sin cesar, ya que la usura, la esclerosis, las acechan como a toda institución y ello independientemente incluso de las presiones externas o amenazas que se ejercen sobre ellas. Es preciso reconocer que la

investigación y la experimentación de las formas de animación de la participación se han realizado siempre fuera de la Universidad. Esta considera, incluso con algún desprecio, a las preocupaciones de esta índole, las califica como subproductos de las ciencias humanas y las ignora, ya que - sabe que todo lo que se llama diálogo o participación es en realidad duda y discusión.

No es casual la coincidencia entre voluntad de cambio de las estructuras y métodos autoritarios de trabajo universitario y las reivindicaciones de autogestión. Si esos métodos y estructuras universitarias no son transformados, toda autogestión a nivel de empresa está condenada de antemano a convertirse en una mera participación formal. No se trata, por otra parte de un simple encuentro de dos reivindicaciones, sino de dos aspectos complementarios de una reforma de la sociedad; y es en este sentido en el que la unión de trabajadores y estudiantes no es simplemente de carácter táctico.

El papel de la Universidad.-

Se puede incluso ir más allá y declarar que, aparte de algunas reformas de detalle y la inyección de créditos suplementarios, la Universidad no necesita verdaderamente ser transformada si su misión en la sociedad no se modifica. Tras varios siglos de formar abogados y notarios para regular litigios de sociedades agrarias, tras el período en que tuvo que - formar sabios y filósofos -alhajas de una burguesía cuyas empresas, de reducida envergadura, no tenían necesidad de su gestión-, hasta ahora con - adaptar la Universidad a las necesidades de las grandes empresas -y es a esto a lo que se reducían aún recientemente la mayor parte de los famosos diálogos Universidad-industria.

Las cosas son evidentemente diferentes desde el momento en que es la Universidad la que duda de la industria y la que discute a los industriales el derecho de dar orientaciones a la civilización.

Desde esta nueva óptica, la Universidad asume un papel diferente: ya no es simplemente proveedora de cuadros, sino crítica de las mismas orien

taciones de la economía y de la sociedad. Ya no es tan sólo analista de una realidad social, sino fuerza política que pretende actuar sobre esta realidad. Fija menos su atención en las ciencias humanas, sobre lo normal, lo constituido, lo adquirido, que sobre lo renovador y efervescente. Merced a audaces innovaciones en sus métodos, en enseñanza e investigación preparan no sólo especialistas y técnicos, sino animadores de estructuras de autogestión de empresas de la sociedad.

El derecho de comprender.-

Ruego se me permita utilizar aquí la ya vieja palabra "progreso"; - después de todo, ¿no hemos vuelto a descubrir durante estas últimas semanas un gran número de palabras y temas que nosotros, sociólogos, pensábamos ya se encontraban olvidadas por nuestra rica sociedad pos-industrial? Y a pesar de todo, la palabra "progreso" me parece mucho más rica que "desarrollo", incluso si este último término no significa sólo para algunos crecimientos económicos, sino elevación de los niveles de instrucción, salud, etc. Estos términos son todos ellos índices, medidas, cantidades, - mientras que, en mi opinión, la reivindicación esencial de estos días es no sólo la negativa al desprecio, ya evocado, sino también el derecho de ser feliz. Desarrollo de la economía y de la sociedad sí, pero progreso de los hombres, apertura, también.

Ya he dicho que las experiencias de autogestión eran menos eficaces, en términos de productividad, que las empresas privadas. Pero, ¿cuenta sólo la eficacia por sí misma? Si junto a ella se colocan otros valores, tales como esta comprensión del trabajo o la expresión de las necesidades de los individuos implicados, ¿no puede estimarse que lo que se pierde en eficacia, en rendimiento, es compensado tal vez por el progreso de los - hombres?

Sin duda, en las empresas como en el Estado, es más rápido legislar - mediante ordenanzas que a través del diálogo parlamentario, sindical o de otra clase; pero, ¿cuenta solamente la rapidez por sí misma? Si tal vez - es más rápido el elevar el nivel de vida de los hombres ordenándoles lo - que tiene que hacer, ¿no se hace también progresar a los hombres discutiendo con ellos?

Consumir mejor su vida.-

¿No hay que reconsiderar, más allá del desarrollo, de la expansión -que, otra parte, no son puestos en duda por los protestantes de hoy-, el modelo que seguimos? ¿Acaso porque los Estados Unidos, y algunos de nuestros vecinos del Mercado Común, consagran un porcentaje de su renta nacional más elevado a la publicidad, nosotros debemos avergonzarnos de nuestra inferioridad y apresurarnos a suscitar un hostigamiento mayor de los fabricantes de jabón? ¿Acaso porque las condiciones específicas de la historia de los Estados Unidos hayan acarreado una distribución de las acciones de las sociedades anónimas bastante grande entre el público, debemos nosotros imitarles, en un país donde la impugnación del poder del dinero es muy viva todavía? ¿Acaso porque los Estados Unidos no hayan conocido sino una movilidad social ligada al éxito individual, debemos nosotros desinteresarnos por instituciones que permitirían una promoción colectiva o por lo menos suscitarla?

Tales son algunos de los problemas que se encuentran en el fondo de la autogestión. Esta, ya he tratado de demostrarlo, no puede separarse de una preocupación más amplia, política en el sentido amplio de la palabra, sobre los objetivos de nuestra sociedad y de sus instituciones. Para equilibrar algunas de las nefastas tendencias en materia de productividad, la autogestión debe inscribirse necesariamente en un sistema de planificación nacional más imperativo que los planes del régimen liberal. La introducción de esquemas de participación menos apremiantes y menos renovadoras que los de autogestión (participación paritaria, co-gestión, etc.) no pueden, a su vez dejar de plantear problemas de fondo contando con que esas nuevas fórmulas sean instauradas sin una doble finalidad y vividas como algo más que como meros programas de relaciones humanas.

En efecto, por muy perfectas que sean en sus contornos y muy vivas en su funcionamiento, esas instituciones de participación, terminarán por gastarse, por producir notables cuyo ronroneo tendrá apariencia de utili-

dad. Existirán durante algunos años, tal vez uno o dos decenios, y después habrá que encontrar otra cosa. Pero, y aquí está el punto importante, habrán dado de antemano a nuestra sociedad un objetivo, un proyecto; la habrán hecho progresar hacia lo que desde hace una quincena de días podemos volver a decir sin hacer sonreír: hacia una sociedad más justa. Habrán - hecho dar un paso más, no sólo a nosotros, sino igualmente a esos países en vías de desarrollo que admiran ya la posición francesa contra el imperialismo norteamericano.

La autogestión, y esto es válido también para otras formas de participación, se encuentra de esta forma en su verdadero lugar, el de un instrumento al servicio de un proyecto de nueva sociedad. Merced a ella tal vez avanzaremos menos de prisa hacia el crecimiento, pero tal vez seremos más felices. Merced a ella no consumiremos tan de prisa los nuevos productos, pero consumiremos mejor nuestra propia vida. En un mundo en el que no sabemos ya muy bien lo que es bueno o malo, ya es esto una gran cosa. Jivago tenía razón tal vez cuando decía que el hombre está hecho para vivir y no para prepararse a vivir.

DESCENTRALIZACION EN UN MODELO DE AUTOGESTION:
UNA APRECIACION TEORICA

por: JAROSLAV VANEK

El propósito de este estudio es llevar a cabo una apreciación teórica de una economía de autogestión de tipo yugoslava. En mi opinión este tipo de economía representa en general las verdaderas aspiraciones de los reformadores en Europa Oriental.

Hay una justificación plena para tal propósito. Por un lado, los estudios empíricos que tenemos en esta materia no son completamente concluyentes; por otro lado aún si los resultados cuantitativos satisficieran algunos criterios aceptados de significación estadística, puede ser que todavía queramos verificarlos a través de una evaluación teórica. Además, no se debe olvidar que el experimento yugoslavo es único y comparativamente reciente. Asimismo no es completamente justo comparar su funcionamiento real con el de un gran número de sistemas que han sido probados en muchos casos durante largos períodos. Por lo menos como suplemento a los estudios empíricos es consecuentemente necesario comparar los modelos teóricos correspondientes.

Además del objetivo práctico y directo de mi estudio relacionado con las economías de Europa Oriental, existe también la consideración más académica acerca de la literatura teórica sobre el tema que estamos tratando. Esta aunque de excelente calidad, es extremadamente limitada. En efecto, solamente hay dos artículos importantes en el campo de lo que yo llamaría la economía de autogestión los de Benjamin Ward (7) y Evsey Domar(3). Estos autores no han tenido el propósito de hacer una evaluación plena de un sistema económico completo. Sin embargo los resultados que emergen de estos análisis tan limitados han sido tomados como indicadores de la eficiencia del siste

ma. Por ejemplo, "la perversa elasticidad de la oferta" en el corto plazo de Ward es tomada por muchos como la prueba de lo absurdo que es el concepto de autogestión.

Quizás la mejor y más autorizada ilustración del pesimismo general acerca de la economía de autogestión está contenida en la evaluación más reciente del mercado socialista de Abraham Bergson. (2)

En esta etapa temprana de mi estudio no quiero discutir puntos específicos referentes a la economía de autogestión; esto se logrará explícitamente o a través de sus implicaciones, más adelante en nuestra discusión. Yo solamente quiero sostener que para apreciar un sistema económico es necesario considerar todos sus aspectos principales y éste es el propósito que tengo en el curso de este artículo

La tarea sería imposible si cada punto tuviera que ser explicado o probado totalmente. Afortunadamente he producido un análisis más completo en otra parte (5 y 6), y así puedo restringirme a la presentación de las principales conclusiones, suplementándolas con breves indicaciones de sus razonamientos fundamentales. Más aún, limitaré mi análisis concentrándome en asuntos globales acerca de la eficiencia económica omitiendo tanto como sea posible la mecánica del sistema.

Primero consideraré lo que se puede llamar un modelo deshumanizado donde: como en la teoría capitalista convencional, la mano de obra es considerada solamente un factor de producción, de calidad constante, y exógeno al sistema. Esto se hace en las Secciones I y II. En cambio, en la Sección III, discutimos algunas de las más importantes y especiales dimensiones que emergen de la naturaleza participatoria de la autogestión.

El principal objetivo de la Sección IV es una evaluación general de un sistema de auto-gestión en comparación con otros sistemas importantes del mundo.

I. EL MODELO PURO

En lo que llamó el modelo puro, hago básicamente las mismas su posiciones que las hechas por Ward y Domar. Ellas pueden ser sumari zadas como implicando un mundo neoclásico perfecto, competitivo y sin fricciones en el cual la fuerza motora, contraria a la situación capitalista, es la maximización de los ingresos por trabajador. Hay un tipo de mano de obra, perfectamente homogénea y activa solamente como un factor de producción. Las únicas características que emanan de la autogestión son: la repartición del ingreso y el principio de comportamiento de maximización, el cual se mencionó líneas arriba. Debemos especificar desde el comienzo que una economía así definida es lejana a la compleja realidad de Yugoslavia, o a cualquier otra economía adoptando la autogestión. Sin embargo, en mi opinión, las suposiciones captan la forma ideal de la economía, y así sus implicaciones deben ser estudiadas como un primer paso en cualquier evaluación que quiere ser comprensiva.

Para desenfatar el método orientado hacia una sola empresa usado por Ward y Domar, puede ser conveniente invertir el proceso y emprezar con la discusión de una solución completa de equilibrio general de la economía de autogestión con pleno empleo (Situaciones que contemplan el desempleo serán discutidas en la sección siguiente)

Asuma que nuestro punto de partida se define como las condicio nes ideales de la competencia perfecta y el pleno empleo. Se puede hacer la observación que cuando todas las empresas o compañías de una industria emplean la misma tecnología y cuando la libre concurren cia está garantizada, la economía de autogestión será óptima según los criterios establecidos por Pareto. En otras palabras, igual que su contraparte capitalista ideal, la economía de autogestión estará rindiendo el máximo producto posible de los recursos dados y la sa

tisfacción social máxima para una distribución de ingreso prescrito. Estas conclusiones se derivan del hecho de que firmas competitivas de autogestión igualan los productos marginales de los factores con los retornos de los mismos, para todos los factores incluyendo la mano de obra; también se derivan estas conclusiones del hecho de que hay competencia en el mercado de otros factores que no sean de mano de obra, libre entrada de firmas, e idénticas tecnologías.

En cambio, como Ward (7) ha señalado, si las tecnologías de firmas diferentes dentro de una industria son distintas, la solución óptima no será alcanzada por la economía de autogestión porque el comportamiento en equilibrio no lleva a la igualdad del valor del producto marginal de la mano de obra entre las firmas. En este contexto la alternativa capitalista aparece como superior bajo las suposiciones hechas. Por supuesto, si son permitidas las imperfecciones en el mercado laboral, las diferencias en productividades marginales de la mano de obra entre las firmas e industrias posiblemente pueden ser tan importantes como la anteriormente mencionada. De todas maneras, la ineficiencia comparativa del caso de autogestión aquí discutido no será muy pronunciada. Realmente, las firmas de autogestión tienen que operar a un punto de máxima productividad por factor (es decir, donde sus tecnologías son lineales - homogéneas), la "inferioridad" ya notada siendo no más que un resultado del hecho de que las más eficientes firmas no producen bastante, además, como sostenemos después en la Sección III, las economías de autogestión normalmente están en una posición mejor para generalizar la tecnología más eficiente en toda la industria. Finalmente, aún si en el caso estudiado la economía de autogestión producirá menos que la capitalista con idéntica dotación de factores, se puede mostrar que generará una demanda más fuerte por capital y más altos retornos al mismo. De esta manera, la acumulación y el crecimiento pueden llevarse a cabo a una más alta tasa, llevando a una mayor producción y mayor consumo a través del tiempo.

A la vez que nos damos cuenta de la abstracción y falta de realismo de toda la teoría pura presentada en esta sección, se puede decir que el modelo perfectamente competitivo ya tratado es el menos realista. Verdaderamente, los requisitos de homogeneidad del producto y un muy elevado número de productores se satisfacen en la realidad solamente en unas pocas industrias. Mucho más frecuente es algún grado de poder monopolístico junto con diferenciación en el producto, y, en muchos casos, una campaña activa de promoción de ventas. Es en este contexto que, creo yo, la conclusión más temprana de Ward de la mayor restrictividad de los monopolios de autogestión, aunque formalmente correcta, es un poco engañosa cuando queremos evaluar el funcionamiento teórico del sistema.

Es cierto que si el gobierno o algún otro agente externo fijara el número de compañías para cada industria en una, tal monopolio sería, ceteris paribus, más restrictivo y así más dañino socialmente que un monopolio capitalista. Pero en el mundo real, las tendencias monopolísticas y el poder en el mercado casi nunca son de este género. Más bien, se derivan del hecho de que la producción eficiente es consistente con solamente un número limitado de compañías, dado el tamaño del mercado, el deseo de las compañías de acumular y crecer, la creación artificial de barreras a la libre entrada, de otras empresas al mercado, etc.

Si la miramos en este contexto más realista de la industria entera, podemos defender muy bien los méritos de la autogestión, que en realidad son fuertes. Basado en varios argumentos, la autogestión no solo proporcionará estructuras de mercado más competitivas que las de cualquier otra economía libre, sino también evitará una cantidad apreciable de promoción de ventas, la cual puede ser ambos derrochadora y dañina.

El primero, y quizás el más sencillo, argumento es que con una creciente escala de operación, los beneficios de participación -incentivos, identificación y involucramiento- tenderán a disminuirse.

Así se puede esperar que, ceteris paribus, el punto de máxima eficiencia, el cual es también el punto de equilibrio a largo plazo para una firma de autogestión, se alcanzará para un más bajo nivel de producción que en el caso de una firma con un factor de mano de obra contratada. Y así, hablando metafóricamente, habrá sitio para más firmas en una industria dada.

El próximo punto también es dependiente de la escala más eficiente de operación. La firma de autogestión nunca crecerá más allá de esa escala mientras que muchas veces esto no es el caso para una firma capitalista, cuyo crecimiento es gobernado por el deseo de maximizar las ganancias, aún después de alcanzar la mayor posible eficiencia técnica. Dos situaciones extremas pueden aclarar más la esencia de este argumento. Considere una compañía ideal operando bajo retornos constantes a escala y enfrentando un precio constante rindiendo ganancias positivas por unidad, bajo el capitalismo.

El nivel de equilibrio de la operación de esa compañía, si es capitalista, es (por lo menos, en teoría) infinito, mientras que, si es una compañía de autogestión, es infinito e indeterminado a cualquier nivel de operación. El simple punto capital de esta deducción es que, mientras que la primera compañía tiene que crecer indefinidamente para maximizar las ganancias, la segunda maximiza el ingreso por trabajador a cualquier nivel de operación. La otra situación extrema es similar a la que hemos descrito, sino que las firmas en cuestión esta vez tienen que enfrentar una función de demanda que no es infinitamente clásica. En esta situación, el monopolio capitalista, como se sabe bien encontrará su equilibrio donde el costo marginal (y promedio) alcanza el ingreso marginal. En cambio, la firma de autogestión tiene que operar a una producción de cero, o de manera más realista, con solamente un empleado; realmente, como el lector puede comprobar fácilmente, bajo las condiciones asumidas, el ingreso por trabajador será maximizado con solamente un socio de la compañía de autogestión. Claramente, bajo las condiciones asumidas se requeriría un gran número de compañías para llenar la industria (con un razonable retorno a la mano de obra),

pero en el momento en que un número tan grande entraría el poder en el mercado de cada compañía se volvería muy pequeño o se desaparecería completamente.

La que es la ventaja comparativa probablemente más significativa del oligopolio de autogestión se da con respecto a la diferenciación en el producto y la promoción de ventas. Se puede mostrar que la firma de autogestión en equilibrio producirá menos y se comprometerá una campaña de propaganda menos intensiva que una firma capitalista equivalente, siempre que ésta está haciendo ganancias positivas una condición que se satisface casi sin excepción. Sobre todo si nos damos cuenta de que son precisamente las dosis más grandes de propaganda exhortativa que constituyen los costos sociales más fuertes, la ventaja de la alternativa de autogestión es considerable.

No solamente podemos esperar una industria significativamente menos concentrada, pero también las deseconomías externas, la sugestión mental, mal entendida, se podrán encontrar apreciablemente reducidas o hasta desaparecer.

El último punto que mencionaremos se basa en la sencilla idea de que hay mayor afán hacia la descentralización dentro de las estructuras democráticas que dentro de las que no sean democráticas. Por ejemplo, hasta con muy pequeñas o no-existentes economías de escala, una firma capitalista, o bien puede ser de tipo soviético, tenderá a retener su organización centralizada, mientras que la firma de autogestión tratará de subdividirse en unidades autónomas de producción o de formulación de decisiones, basadas en la ubicación u otras características de tipo funcional. Estoy muy convencido de que esta tendencia de parte de las firmas de autogestión se debe a otras razones que el incremento de incentivos de producción característico de grupos pequeños.

Finalmente, antes de concluir esta sección, debemos considerar la elasticidad negativa de oferta de Wald, y discutir esa y cuestiones relacionadas en el contexto de la eficiencia del equilibrio general. Es cierto que si las reacciones a corto plazo de compañías competitivas fueran tales como las que propuso Ward, la ineficiencia resultante podría ser muy grande, y lo que es igualmente importante es que por lo menos unos mercados se podrían volver inestables. La posición que quisiera defender ahora es que la situación no está tan mal, ni mucho menos.

Antes que todo, tenemos los dos argumentos hechos por Domar: - Uno, con más de un bien producido por la compañía, hasta las elasticidades de corto plazo pueden ser positivas y bastante altas para un producto dado; y dos, aún con un solo producto, la elasticidad de oferta en el corto plazo tiene que ser positiva si la compañía opera con una restricción (activa) sobre la oferta de mano de obra externa reflejada por una función de la oferta de mano de obra de elasticidad finita (3). Además, existe el problema sugerido por Joan Robinson (4) en su crítica a Domar. Empleando mis propias palabras para llevar el argumento un paso más adelante. ¿Cómo se puede esperar razonablemente que una comunidad de trabajo se mutilará (botando, digamos, a 10% de los socios) si ya ha realizado una ganancia significativa de un aumento en precios, digamos 10% del ingreso, todo para poder solamente un por ciento más? Realmente, esto suena como una citación de un libro de reglas gobernando el comportamiento de los capitalistas. Aunque la idea en la cual se basa esta pregunta retórica es verdad sin lugar a dudas, quisiera señalar además que la eliminación del argumento de la elasticidad negativa ni siquiera tiene que tomar recurso a nuestros sentimientos más finos. En el corto plazo, un productor de un solo bien operando bajo la competencia perfecta tendrá muy poca posibilidad de la sustitución de capital por mano de obra; en términos de los diagramas de Ward, la sección pertinente de la curva de la productividad marginal de la mano de obra será casi una línea vertical. Y, consecuentemente, la elasticidad -

normal de oferta a corto plazo de una compañía competitiva de autogestión produciendo un solo bien se puede considerar para propósitos prácticos como cero, aún si no existiera la solidaridad del grupo.

Antes de dejar de hablar del corto plazo, es conveniente hacer dos observaciones. La primera: nótese que la elasticidad de cero elimina las posibilidades de inestabilidad, y reduce bastante la pérdida de la eficiencia en el equilibrio general (nótese que en un mundo con solamente compañías de un solo producto, un cambio en los precios relativos mantendría, en el corto plazo, el punto sobre el locus de posibilidad de producción sin variar). La segunda: en el contexto del análisis del ingreso nacional agregado, la elasticidad de oferta de cero a corto plazo no es algo de que nos tengamos que lamentar, ni mucho menos; ésto lo consideraremos más ampliamente en la sección siguiente.

Fianlmente, comentemos un momento los ajustes a largo plazo dentro del marco del equilibrio general. Otra vez, la introducción de información adicional del mundo real nos ayuda mucho. Es razonable esperar que con la mayoría de las compañías el punto de retornos constantes a escala (el punto correspondiente al mínimo de la curva del costo promedio de largo plazo) en realidad no es un punto, pero toda una línea (de "producciones eficientes")- una línea cuyo término es difícil de establecer empíricamente. Pero una vez dentro de tal línea, como ya hemos notado, el equilibrio a largo plazo de las compañías pueden así determinar arbitrariamente su escala de operación, y la más lógica es la dada por el tamaño de la comunidad de trabajo, determinando más o menos exógenamente. Pero, como el lector puede comprobar fácilmente, bajo estas condiciones, las elasticidades de oferta a largo plazo serán positivas y pueden ser bastante altas aún con compañías que producen un solo producto, y el ajuste en el equilibrio general a condiciones cambiantes de demanda será muy eficiente. Por supuesto, el ajuste óptimo más eficiente y pleno (Pareto) ocurrirá -

una vez que los ingresos de la mano de obra estén igualados a través de la entrada o salida -o en el caso de las compañías que operan bajo retornos constantes a escala, a través de la expansión o contracción de las firmas existentes.

SECCION II MACROECONOMIA

Ahora pasaremos a la determinación de las variables agregadas tales como ingreso, empleo, el nivel de precios, etc. Creo que será más práctico resumir en primer lugar los principales resultados - que pueden obtenerse para la economía de autogestión y entonces de acuerdo a los límites de este trabajo elaboraremos en alguno de ellos la primera obserbación es que el desempleo es posible en una economía de autogestión pero si ocurre será de una naturaleza totalmente diferente debido a causas y duración diferentes al desempleo del tipo - Keynesiano en una economía capitalista.

Un segundo punto importante es que las variaciones en demanda efectiva en una economía de autogestión conducir principalmente a variaciones en precios y poco o nada a ajustes en ingresos y empleo. Un tercer punto también relacionado es que como un todo habrá muy pequeña causa para una inflación secular, aunque las variaciones en - los precios serán grandes si los mercados son enteramente libres. Cuarto si el desempleo se presenta siempre existirán las fuerzas naturales que restaurarán el pleno empleo después de un tiempo, asumiendo que los mercados de capital son competitivos. Quinto, el equilibrio general macroeconómico que determinan simultaneamente las variables agregadas se mantendrá estable, siempre que el costo real del capital varíe con el nivel general de precios y casi ciertamente

se mantendrá estable aún si el valor monetario del capital es cons
tante.

La clave para los puntos uno y dos es una elasticidad de la oferta de las firmas en el corto plazo baja o cero.

Si por una razón u otra el número de firmas que existen a pre
cios dados de productos y factores no son capaces de emplear (en e-
quilibrio) toda la mano de obra, entonces prevalecerá el desempleo
y siendo la elasticidad de la oferta baja, los cambios en el corto
plazo en la demanda serán reflejados en variaciones en el nivel de
precios.

Notese que esto no tiene nada que hacer con rigidez en los -
salarios tal rigidez de hecho es muy difícil si no imposible en una
economía de autogestión debido a la naturaleza residual del ingreso
de la mano de obra, y la diversa capacidad empresarial de la mano -
de obra de escoger entre reducción de precios por un lado y desocu-
pación y reducción de ventas en el otro. Es así que contrario a una
situación capitalista, una simétrica flexibilidad de precios hacia
arriba o abajo y la falta de una tendencia inflacionaria sistemáti-
ca puede ser esperada.

El punto cuarto es una consecuencia lógica del hecho de que si
hay desempleo, los desempleados estarán en una considerable posición
favorable para competir con las firmas existentes por fondos de capi-
tal para el desarrollo de nuevos proyectos. Más aún con muy bajos -
ingresos de desempleo, aquellos actualmente desempleados serán capa-
ces de ofrecer mejores términos al prestamista.

Así cualquier grado significativo de desempleo acarrea en sí -
mismo fuertes, pero quizá no muy rápidas, fuerzas autocorrectoras.

El principal vehículo de esto último es entrada y quizás también la expansión de las firmas existentes (a menudo a nuevas líneas de producción) operando a retornos a escala constantes, cuya escala de operación es arbitraria. Deben de notarse que no existe un remedio paralelo para el desempleo Keynesiano; aquí ambas entrada o expansión de las firmas actuales implica la abertura de una brecha deflacionaria y el consiguiente retorno a un equilibrio menos que pleno empleo (un equilibrio con desempleo)

El punto quinto propone la estabilidad del sistema macroeconómico y envuelve matemáticas complicadas por lo que consecuentemente omito su demostración. Sin embargo la prueba completa está contenida en mi Teoría General de Economía de Mercado de Autogestión (5) nosotros podemos sumarizar tomando la posición del político en la economía de autogestión. El no tiene que tener variaciones autónomas en la demanda como una causa del desempleo cíclico. Preferentemente para prevenir fluctuaciones en precios. En este empeño el estará fuertemente asistido por un sector externo abierto y competitivo. El problema del pleno empleo no desaparece enteramente para el político. Pero el debe de ocuparse de este como un problema de estrategia a largo plazo, principalmente asegurando el funcionamiento perfecto del mercado de capital, son estructuras de intereses apropiadas mas activamente él querrá dar pasos discrecionales, Investigación y consultoría de mercado, planificación indicativa, predicciones, etc., para aumentar la velocidad y eficiencia de nuevas entradas y expansión (de firmas). En el análisis final sin embargo, el tiene una considerable ventaja comparado con su colega capitalista esto es que las cosas van a mejorar aun si se quede dormido en su trabajo.

III DIMENSIONES ESPECIALES DE LA AUTOGESTION

Aún si la economía de autogestión puede pasar con éxito el examen de la teoría tradicional micro y macroeconómica tal como fue presentada en las dos secciones precedentes, sus mas grandes fuerzas reside en lo que nosotros podemos identificar como sus dimensiones especiales; dimensiones ampliamente ausentes en otro tipo de sistemas económicos.

Todos ellos están relacionados a, contenidos en, emergen de, - la función de autogestión de la mano de obra, esto es de todos los - participantes de la empresa.

El campo de análisis abierto por estas dimensiones especiales - es tan vasto que no puede tratarse en una única sección consecuentemente vamos a restringirnos a que al esbozo de algunos de los mas importantes argumentos. En mi estudio mas detallado al cual me referí anteriormente dedico a este tema algunos capítulos (5, parte III) y aún allí, ciertamente no pretendo que mi análisis sea exhaustivo.

La primera y más simple consideración es que, contrario a los - modelos estudiados en las dos secciones anteriores, la mano de obra - no es única ni homogénea, pro más bien que en cada empresa un gran - número de individuos de diferentes habilidades y calificaciones coope - ran en un propósito común. Una necesaria tarea de la autogestión es decidir la distribución de acciones entre las diferentes categorías - de mano de obra (labor). La forma específica del esquema de distribu - ción indicando si el director gana cuatro veces más que el barrendero etc., será el resultado de dos conjuntos de fuerzas; las condiciones del mercado laboral o más precisamente casi laboral, porque no existe un mercado convencional de mano de obra en una economía de autoges - tión; y el deseo colectivo de la comunidad trabajadora como emerge del

proceso de decisión democrático del sector autogestor.

Debe notarse que la forma de autogestión en equilibrio (esto es cuando maximiza ingreso para cada trabajador= deberá igualar el ingreso de cada categoría de trabajadores a el correspondiente valor del producto marginal, el primer conjunto de fuerzas garantiza que la distribución de la mano de obra en la economía se aproxima al menos y consistente la producción máxima agregada.

El segundo conjunto de fuerzas por otro lado garantiza una - distribución del ingreso aceptable, consistente con la noción generalmente aceptada de justicia para un particular segmento de la sociedad, una comunidad particular o un período de tiempo particular.

Esta optimización dual del bienestar social, llegando a un balance entre las reglas mecanicistas de una eficiente distribución de recursos y una expresión colectiva de justicia distributiva, parece ser la solución superior ofrecida para cualquier conjunto de -- criterios aislados.

Lo más importante de esto es que el sistema dual garantiza que los mas grandes errores no serán cometidos ni en la esfera de la distribución ni en la de asignación.

La fuerza laboral en una economía de autogestión es no solamente diversa sino de calidad variable. Esto nos lleva a la segunda importante dimensión especial de la autogestión.

Sin ninguna duda la autogestión, es la óptima combinación entre todas las formas existentes de organización empresarial cuando se trata de encontrar la máxima utilidad por esfuerzo, es decir, la adecuada calidad, duración e intensidad de trabajo por la colectividad trabajadora.

No solamente, no existe conflicto entre la gerencia y los trabajadores que puede estorbar el encuentro óptimo, pero el proceso de autogestión en si mismo puede ser visto como un instrumento altamente eficiente para comunicación control de colusión y cumplimiento entre los participantes.

Esto deberá contratarse con la situación de la mayoría de las otras empresas en la que los trabajadores normalmente aportan el mínimo esfuerzo consistente con la retención de su trabajo. Es cierto que la expectativa de una promoción o aumento puede estimular el esfuerzo por encima del mínimo aceptable, pero recordemos que este factor deberá ser igualmente operativo en todas las firmas y no establece una desventaja comparativa con la firma de autogestión.

Nuestra segunda especial dimensión puede ser convincentemente resumida en términos de un gráfico. En el gráfico 1 medimos el esfuerzo (E) hacia la izquierda de 0 a lo largo del eje horizontal, mientras en el eje vertical encontramos un ingreso (promedio) del trabajador Y. Una función de transformación típica para la alternativa de autogestión entre esfuerzo e ingreso está indicada por el contorno a b (note que con algunos costos fijos toma algún esfuerzo el generar un ingreso de cero).

Por el contrario una función de transformación típica en una empresa capitalista está indicada por el contorno rectangular quebrado definido por el punto K. Su deficiencia comparativa es de dos clases:

1) El punto k está bajo a b, debido a algunas ganancias residuales no-distribuidas entre los miembros, y 2) y más importante a b es continua. Debido a ambas, (como el lector podrá verificar dibujando un conjunto de líneas de indiferencia convexas) pérdidas en utilidad individual y colectiva, esto es en ingreso real, ocurrirá en un tipo de firma comparado con la otra.

Tercero como lo muestra el gráfico, hay otra dimensión especial Z -en efecto, la cual debe ser entendida como un índice sumario representando un gran número de dimensiones especiales- que actúa junto con el ingreso y el esfuerzo sobre la función de utilidad de la colectividad trabajadora. Como lo indica el locus de transformación tridimensional en figura 1, la obtención de niveles de Z más altos envuelve un costo de oportunidad en términos de ingreso y/o esfuerzo. Sin embargo esta nueva dimensión aumenta más el número de preferencias de la comunidad trabajadora y así sin ambigüedad (como lo muestra los contornos de igual utilidad u , u' , u'' y el punto e de máxima utilidad) su ingreso real.

Es la comparación entre el punto e y el punto k la que debería, en el contexto de nuestro análisis actual, ser incluido en cualquier comparación entre una firma de autogestión y una firma capitalista, o hasta de tipo soviético.

Sería casi imposible explicar exhaustivamente todas las variables que Z representa. Sin embargo algunas ilustraciones podrían ayudar: Por ejemplo la colectividad trabajadora o un subgrupo de esta puede preferir una faja transportadora a la forma tradicional de transporte entre plantas, aún si esto representa una disminución en el ingreso monetario. Por el contrario un capitalista llevará a cabo esta sustitución solamente si las ganancias se aumentan.

Otro ejemplo es el entrenamiento y la educación de los miembros de la comunidad a expensas de la empresa. De nuevo la motivación correspondiente y forma de decisión son enteramente diferentes de lo que sería en otras formas. Otro ejemplo, el de consumo colectivo usando parte del ingreso global de la empresa, incluyendo habitación, recreación, etc. Además la empresa como un todo puede llevar a cabo a su propio costo acción social hacia afuera, la comunidad local u otro, y así derivar un ingreso real intangible al cual - nosotros po-

dremos llamarle tranquilidad de conciencia para si mismos.

El último ejemplo nos lleva a una cuarta categoría de dimensiones especiales relacionados con Z pero no exactamente el mismo, a la cual nos referimos como Z' . Se parece a Z completamente, incluyendo en que entra en el índice de utilidad, excepto en que no afecta el ingreso monetario o el esfuerzo de la comunidad trabajadora. El locus de transformación en el cual se Z' sustituye a Z - aparecerá como una superficie cilíndrica generada por líneas paralelas al eje Z' . Normalmente tal superficie será truncada a algún nivel finito de Z' y obviamente, se encontrará un equilibrio (con loci de indiferencia convexo en cualquier parte) al correspondiente punto de intersección, a un nivel de utilidad colectiva otra vez, sin ambigüedad, más alta que a un punto tal como d - con dos dimensiones solamente para darle sustancia a esta exposición técnica, - permítanme dar lo menos un ejemplo; este es uno significativo. NO nosotros hemos notado en la Sección I que el equilibrio en el largo plazo de una firma de autogestión competitiva operando bajo retornos a escala constantes una situación encontrada en muchos casos - reales- es indeterminada con relación a tamaño de operación. En tales condiciones el empleo y la producción total de la firma pueden llegar a ser la variable Z' . La comunidad de trabajadores considera una utilidad positiva la maximización de empleo en la comunidad; la restricción externa y las líneas agónicas (Ridge lines) de nuestra anterior discusión ahora están dada por el pleno empleo en la comunidad.

En mi opinión el argumento anteriormente expuesto es muy pertinente, y cuando es mas generalizado puede llegar a ser más significativo especialmente en el contexto de países menos desarrollados. Esta generalización está basada en el reconocimiento que la mayoría de situaciones - especialmente en manufacturas- nosotros no podemos postular competencia perfecta; algún poder de mercado siempre se encuentra presente.

En tales circunstancias, todo lo que se necesita es reclasificar Z' , una variable con un costo de oportunidad de cero a Z , con un costo viable de oportunidad positiva.

Pero la absorción de desempleo en la comunidad permanece como un bien positivo desde el punto de vista de la comunidad trabajadora, así una solución que comprende un alto empleo puede esperarse en vez de la dictada por la maximización del ingreso por trabajador.

IV. CONCLUSIONES

Antes de tratar de hacer una evaluación sumaria de la economía de autogestión, debemos considerar dos asuntos más los cuales casi siempre figuran en la apreciación de un sistema económico. Primero es la cuestión acerca de la capacidad de movilizar los ahorros nacionales para la acumulación. Lo segundo es la pregunta acerca de la capacidad de generar el progreso e innovación técnicos.

En cuanto a la capacidad de movilizar los fondos para inversión, y sobre todos en su versión socialista, la economía de autogestión se encuentra en una posición muy fuerte. Tomando en cuenta que la empresa de autogestión tiene que pagar el valor correspondiente de producto marginal por el empleo de capital, y tomando un razonable conjunto de estimados del stock nacional de capital y de la productividad marginal de capital, la economía puede generar ahorros netos entre un 20 y 30 por ciento del ingreso nacional, solamente reteniendo la renta del capital para propósitos de reinversión. Estos porcentajes, ya entre los más altos actualmente existentes en el mundo real, se pueden aumentar más aun a través de los ahorros particulares, superávits del gobierno, o como en Yugoslavia, a través de la obligación de las firmas de cancelar los préstamos de inversión del ingreso actual.

Con respecto al segundo asunto, la defensa de los méritos del sistema de autogestión es un poco menos simple; para concluir que este sistema tiene una desventaja comparativa. Cuando se trata de la emergencia de "pequeña" actividad inventiva e innovadora como efecto secundario del proceso mismo de producción, los incentivos, la unidad de propósitos y la facilidad de comunicación frindados por la autogestión (y por la repartición del ingreso, la cual constituye una parte integral de la autogestión) son condiciones sin paralelas en ningún otro sistema. Por

otro lado, con respecto a la investigación básica y los mayores descubrimientos científicos, las compañías muy rara vez desempeñan un papel de gran importancia; de esta manera, y bajo este contexto, la diferencia entre los sistemas alternativos no puede ser muy importante.

Es justamente la posición intermedia este es para la "mediana" - actividad innovadora generada por los incentivos, que parecería ser lo más importante.

Aquí el sistema capitalista moderno es casi seguro que tiene una ventaja comparativa, con sus propios fondos, muchas veces muy abundantes, y de bajo costo que puede emplear para la investigación y el desarrollo tecnológico. Pero por el otro lado, una economía socialista, - sea de autogestión o de otro tipo, probablemente tendrá una clara ventaja en la proliferación de las innovaciones a través de toda la economía.

Ahora tratemos de formular una evaluación sumaria del sistema de autogestión. Me doy cuenta de que tal proyecto siempre tiene que incluir un cierto elemento de perjuicio personal.

Es así porque una evaluación sumaria implica en efecto la construcción de un índice agregado ordinal basado en una combinación de varias evaluaciones, no todos del mismo signo; claramente para cumplir - este propósito hay que emplear algunas ponderaciones, y estas, por lo menos hasta cierto punto, serán subjetivas.

Tomando ésto en cuenta, y basándome mas en los diez años de intensiva investigación que en el presente artículo, no puedo negar que he llegado a formular unas conclusiones altamente favorables; que no - las puedo evitar a pesar de que me doy cuenta que estoy contradiciendo a la mayoría de los economistas que han pensado en el problema, y aun-

que corra el riesgo de disgustar a muchos.

En pocas palabras, el sistema de autogestión me parece muy superior, basado en criterios estrictamente económico existente.

En cuanto a la eficiencia de asignación (que tiene que ver con su capacidad de utilizar sus recursos en la producción nacional), hasta en sus casos peores, el sistema de autogestión es tan bueno como el sistema capitalista de tipo occidental, en el contexto de un modelo de pleno empleo (como él que presentamos en la Sección I) y en el contexto de sus dimensiones especiales (las cuales describimos en la Sección III).

En cuanto a la capacidad del sistema de llegar a un patrón eficiente de distribución de ingreso, también hay razones convincentes para creer que una economía socialista de autogestión podría desempeñar mejor su papel que los otros sistemas de mercado.

Esta conclusión se basa no solamente en el argumento de la formulación colectiva de las decisiones dentro de la compañía (como vimos en la Sección III), sino también en el hecho de que en la economía socialista la porción de la renta del capital, ya sea reinvertida o no, beneficiará a la sociedad como un todo, y no a un grupo selecto de individuos.

En comparación con la economía regimentada de tipo soviético, la pregunta acerca de la eficiencia de asignación realmente no tiene ningún significado porque la distribución de ingreso es decidida por Decreto Ley y no por algún mecanismo inherente al sistema económico. En cuanto a la eficiencia de asignación, la cual es mucho más importante para nuestra comparación porque es inherente al sistema, tenemos solamente que reconocer con Bergson (1) que la economía regimentada de tipo soviético es menos eficiente que el capitalismo de mercado, si re-

cordamos la ya mencionada evaluación de las dos alternativas de mercado. Realmente, hasta la menos vehemente posición que postula una aproximada igualdad entre los dos principales sistemas del mundo, bastaría aquí para establecer una preferencia para la alternativa de autogestión, sobre la de una economía regimentada.

Antes de terminar esta discusión, conviene hacer dos observaciones adicionales, no estrictamente económicas, y resultantes más de la intuición que del análisis cuidadoso: La primera, es que me parece que la ventaja comparativa del sistema de autogestión se vuelve aún más pronunciada cuando dejamos el marco de referencia estrictamente económico, remplazándolo con otro que tome en cuenta los valores humanos más amplios; y la segunda es que, contemplando de forma general con vista al futuro la situación mundial, me parece que sí hay un posible campo de concurrencia para los principales sistemas e ideologías mundiales que están actualmente en conflicto, este no será muy diferente del sistema que hemos discutido en el presente artículo.

B I B L I O G R A F I A

=====

1. A. Bergson, The Economics of Soviet Planning, New Haver, 1964, p. 341.
2. _____, "Market Socialism Revisited", J. Polit. Econ., Oct. 1967, 75, 432-42
3. E.Domar, "the Soviet Collective Farm as a Producer Cooperative" Amer. Econ. Rev., Sept. 1966, 56, 134-57
4. J. Robinson, "The Soviet Cooperative Farm as a Producer Cooperative: Comment", Amer. Econ. Rev., Mar, 1967, 57, 222-3
5. J. Vanek, The General Theory of Labor-Managed Market Economies: para ser publicado.
6. _____, The Participatory Economy: An Evolutionary Hypothesis and a Development Strategy, para ser publicado.
7. B. Ward, _ "The Firm in Illyria: Market Syndicalism", Amer. Econ. Review, Sept. 1953, 58, 566-89.

EL SECTOR DE PROPIEDAD SOCIAL COMO INSTRUMENTO PARA LA TRANSFORMACION
DEL PAIS.

Por: Wilfredo Alvarez Y

INTRODUCCION: Propiedad social y Proyecto Peruano

	Pág.
I. Conceptos Básicos.....	1
1. Propiedad Social.....	
2. Propiedad Privada	1
3. Propiedad Social y Derecho Social.....	2
II. Fundamentos de la Propiedad Social	5
1. Básicos	5
2. Principales	5
3. Secundarios	6
III. Características (Signos distintivos)	7
1. Trabajo	7
2. Acumulación Social	8
3. Participación	9
4. Capacitación	10
IV. Estrategia de Desarrollo	11
Anexo 1: Esquema de Alternativas de Desarrollo	15
Anexo 2: Régimen Económico	17

INTRODUCCION

Propiedad Social y el Proyecto Peruano.-

Este trabajo vamos a dividirlo en tres partes introductorias:

- 1) Un breve análisis sobre el concepto de propiedad, su formación histórica, las diferentes formas que la propiedad ha asumido en el proceso de desarrollo de la sociedad.
- 2) Las diferentes concepciones de variadas corrientes ideológicas, desde las marxistas a las comunmente llamadas burguesas.
- 3) A la luz de todos estos aspectos analizar los principios básicos del Proyecto Nacional de Propiedad Social, tanto en su contenido sustancial como en el aspecto relacionado con su forma.

Ahora bien, la Propiedad se forma históricamente. En un primer instante surge como consecuencia de la división técnica del trabajo, cuando las relaciones del hombre con la naturaleza eran tan simples que cualquier hombre en forma directa podría utilizar o transformar los recursos que en forma natural encontraba. No existía la propiedad en sentido estricto, porque todos los recursos de la sociedad, todos los recursos existentes correspondían a aquellos que los necesitaban y se apropiaban de ellos.

Sin embargo como consecuencia misma de la creciente necesidad de satisfacer aún más los requerimientos relacionados con la alimentación; con la necesidad de cobijarse; cuando por efecto del trabajo mismo del hombre, éste fue perfeccionando el modo a través del cual actuaba sobre la naturaleza o con la naturaleza para transformarla y obtener de ella los recursos suficientes, aparece, primero, una división técnica del trabajo que se caracteriza fundamentalmente porque ciertos hombres del

grupo humano ya no realizan una labor directa sobre los objetos naturales sino que realizan una labor de coordinación, una labor de control de la acción del hombre para transformar los recursos y hacerlos utilizables; este hecho hace que estos hombres que tienen como función la coordinación del trabajo, por el conocimiento global que adquieren de todo el proceso productivo, que a su vez tiende a complejizarse, no se limitan a sólo obtener aquella parte del producto que corresponda a la función que ellos cumplen en el proceso de la producción, sino que, además, y por encima de ello, buscan apropiarse de una parte excedente de la riqueza producida. En éste momento aparece el concepto, la categoría de propiedad. Pero, aún así, toda vez que la Propiedad se encuentra distribuida entre todos los elementos de la sociedad, podemos decir que es todavía una propiedad en común; podemos decir todavía que es una propiedad de todo el conjunto de la sociedad; es una propiedad social. Cuando se complejiza más el trabajo, cuando la división del trabajo se hace mucho más compleja, cuando aquellos que se apropiaban de un excedente económico pretenden y buscan perpetuar esa apropiación en forma excluyente para los demás miembros que participan en el proceso productivo, está surgiendo la propiedad privada, que constituye la primera negación de la propiedad social, de la propiedad en común de toda la sociedad. Lo que se busca a través de la formulación de la propiedad social no es sino la restitución del concepto de propiedad social; es decir, la restitución del concepto de la propiedad no individualizada para que ella sea nuevamente de todo el conjunto de la sociedad se da diferentes caminos, medios, modos de alcanzarla. Las diferentes ideologías establecen modelos de inmutabilidad de la propiedad privada, primera negación; o modelos de cambio, modelos de revolución, de restitución plena de una propiedad social, en un alto grado de desarrollo del proceso de producción, del proceso de desarrollo global de la sociedad. A partir de esto, a partir de éstas concepciones generales de la propiedad podemos comenzar a analizar todo el problema en conjunto

Ahora bien, si bien es cierto la primera cuestión que vamos a intentar

resolver es el desarrollo histórico de las diversas formas de propiedad, parece importante incidir algo más en relación a este concepto de la propiedad, nosotros tenemos que definir claramente la importancia de la propiedad.

La propiedad es la condición de la vida material y de la vida espiritual, la idea de propiedad está relacionada a la idea de riqueza; y por riqueza entendemos todo lo que satisface una necesidad: un vaso de vino; como puede ser un automovil; o, como puede ser una galería de muebles. Por propiedad se entiende el derecho de una persona a disponer de ciertas riquezas según una fórmula jurídica romana: el derecho de usar y abusar; el que posee puede consumir, puede donar, puede vender, puede destruir cosas. La propiedad juega un rol inmenso entre todas las existencias individuales, es un hecho social de primera importancia; ella es un hecho económico y entendemos por económico todo lo que es capaz de producir riqueza; la vida económica comprende la producción, la circulación, la distribución, la consumición o consumación de las riquezas. La propiedad concede a ciertos individuos la participación en los productos obtenidos en las riquezas; ella les permite acceder a la distribución y al consumo; la propiedad es un fenómeno jurídico que según ciertas teorías, es el hecho de la posesión que existe incluso en los animales. En la naturaleza el derecho humano de propiedad no existiría pues sin la intervención del Estado. En todo caso - la propiedad es necesariamente un hecho de orden político, la lucha de los partidos y de los políticos; en todos los casos tiene como objeto la defensa o la conquista de ciertas riquezas, la conservación o el - desplazamiento de cierto tipo de propiedad. La propiedad es objeto de teorías sociológicas y filosóficas a cuyos diferentes partidarios oponen sus adversarios la tésis y la antítesis que dan lugar a brillantes síntesis.

De este problema complejo es necesario un estudio sumario e imparcial y objetivo. La lectura de un libro cualquiera demanda a la perso

na atención profunda aún por encima de la confesión de sus preferencias sentimentales. Pero una exposición de ideas claras y de hechos precisos, desde un amplio punto de vista, hace necesario señalar la importancia de examinar no solamente estos conceptos de propiedad desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista político, sociológico, económico, sino también de examinar el proceso histórico y hacer una reseña de las modalidades de una y de otra forma de propiedad los aspectos que ellas tiene, lo que las caracteriza, las particularidades que asumen en las diferentes etapas de su desarrollo; es decir, en suma, una breve referencia histórica.

Referencias históricas.- Estas no aprotan indudablemente la solución de todos los problemas que posee este gran hecho social. Permite, - sin embargo, establecer algunas verdades en el conocimiento acerca de sus características, de su función y poder, inteligente y honestamente asumir, una posición sobre este grave problema. Al abordar en éste análisis todos los momentos que la historia ha constatado como un hecho permanente en la actitud de apropiación tiene que existir también un convencimiento acerca de la tendencia fundamental del hombre de apropiarse de los productos de la naturaleza para hacerlos suyos. En un primer instante, sin embargo, se puede decir que se dió y existió una suerte de propiedad colectiva, una suerte de tipo de propiedad representativa de los medios o modos de satisfacer todas las necesidades materiales, es decir, de la posesión de los recursos necesario para atender a los requerimientos humanos. Este institnto de apropiación, si podemos mencionarlo en esta forma, se socializa en todos los grupos humanos el hecho de la posesión que se sustituye en el hecho o el derecho de la propiedad, y este derecho en ésta sociedad inicial, está concebido en términos colectivos, comunes, que nos puede llevar a hacer una afirmación: la propiedad no existe y, sin embargo, es la propiedad.

A partir de este concepto, que podría llamarse en cierto modo fi

losófico, podemos comenzar a examinar cómo y cuándo, en qué etapa del desarrollo histórico de la sociedad, aparece claramente delimitada la propiedad.

Para vivir los hombres necesitan alimento, calzado, vestido, vivienda y otros bienes materiales; y para poseerlos tienen que producirlos, tienen que trabajarlos. Cualquier sociedad está condenada a desaparecer si deja de producir bienes materiales; por eso la producción de los bienes materiales es la base de la vida y del desarrollo de cualquier sociedad. Estos bienes materiales son el producto del trabajo del hombre. Y el producto del trabajo del hombre, el trabajo mismo, no puede realizarse, es inconcebible su realización si es que no existe los medios de trabajo; los medios de trabajo son todas las cosas de que se sirve el hombre para actuar sobre los objetos que han de ser elaborados, las máquinas, los instrumentos, las instalaciones etc.; cualquier cosa, aún reducidas a los instrumentos de piedra, a los rústicos instrumentos del hombre primitivo. La tierra es también un medio universal de trabajo; de todos estos, el papel decisivo lo tienen los instrumentos de producción. Los hombres se valen de estos instrumentos para actuar sobre los objetos de trabajo; es decir, sobre la naturaleza circundante, sobre la naturaleza misma, constituyendo todos estos instrumentos de producción y medios de trabajo los medios de producción y el que los hace actuar sobre la naturaleza y el que permite que se produzca los bienes económicos que le han de servir para satisfacer sus necesidades. Sin embargo, en la primera etapa de la sociedad humana, los hombres no producen los los bienes materiales trabajando aisladamente sino en común, en grupos o en sociedades, de este modo los hombres actúan satisfaciendo comunmente sus necesidades, utilizando en forma común los artículos o bienes económicos, los artículos de consumo que ellos obtienen, distribuyéndose equitativa y justamente de acuerdo a sus necesidades las riquezas que se encuentran en la sociedad. Esta etapa va a dar lugar, va a conocerse como la de la comunidad primitiva, en la cual las relaciones de producción, o

sea aquellas que surgen entre los hombres en el proceso de la producción del cambio, el consumo de los bienes materiales, están caracterizados por relaciones básicamente de cooperación y ayuda mutua de hombres libres. Sin embargo, algunos hombres en el mismo desarrollo de la sociedad humana, por una serie de circunstancias determinadas: primero, por una división al interior del trabajo en el cual unos asumen responsabilidades de coordinación o control de la acción de producción y que asumen una función de control de todo el proceso productivo que les permite conocer todo el mecanismo a través del cual se realiza este hace que, estos se apropien de parte de la riqueza, de parte de los bienes generados por aquellos, que trabajan directamente sobre la naturaleza y se constituyen de un grupo que es propio. Mejor dicho, que confisca para sí en forma injusta, una parte de los bienes producidos; que se apropia en forma excluyente de ellos y no solamente de ellos sino de los medios de trabajo, de producción, constituidos por el hombre en el proceso de perfeccionamiento y complejización del trabajo. Y en este momento, en que las relaciones entre los hombres ya no son de libertad y de ayuda mutua se convierten en relaciones entre los hombres ya no son de libertad y de ayuda mutua se convierten en relaciones de opresión; se convierten en relaciones en las cuales un grupo de personas en la sociedad tienen en su poder los medios de trabajo, los instrumentos de producción; tienen en su poder, en otras palabras, los medios de producción; del cual han sido despojados otra parte de la sociedad, aquí entonces aparece la propiedad privada y con ella la profunda diferencia entre poseedores y desposeídos. El desarrollo de las fuerzas productivas, la sucesiva división social del trabajo y el cambio, acentuaron aún más la desigualdad patrimonial. De una parte estaban los ricos cada vez más poderosos con una mayor concentración en sus manos de los medios e instrumentos de la producción y del dinero que ya había aparecido como una mercancía por medio de la cual se podían valorar todas las otras y que servía de intermediario en el proceso de cambio y, por la otra, los pobres quienes se arruinaban cada vez más y se veían forzados a

recurrir a la riqueza de aquellos ricos para poder gozar de los instrumentos necesarios. De este modo aparece el préstamo como un medio más de explotación que ha de ir agudizando cada vez más ya no la dependencia, solamente, personal de los pobres, sino, que va a hipotecar todas sus posibilidades futuras de trabajo y de producción. La forma más aguda de propiedad privada se va a dar en las transformaciones de todas las formas de explotación; en la transformación del esclavo y siervo de la gleba en obrero asalariado; en la transformación del productor directo en asalariado dependiente de un poseedor de capital; es decir, de aquello que ha convertido los medios de vida y de producción en una ganancia. Ha surgido, en este momento, históricamente el capitalismo y con el la actual situación histórica en la que precisamente se comienza a pensar en la restitución del carácter social profundo de la propiedad y, es, en este momento que precisamente comienza a reelaborarse la concepción fundamental acerca del valor de la propiedad social de la propiedad colectiva. De aquel tipo de propiedad de los medios de trabajo en que las condiciones externas pertenecan a todos los miembros de la sociedad. Las diferentes formas que asume la propiedad es un mismo estadio histórico, nos lleva a examinarlas en forma detenida.

I. CONCEPTOS BASICOS

1. Propiedad Social

La propiedad social, es en términos generales, la propiedad no individualiza, colectiva de los trabajadores sobre los medios de producción. Sólo florece, sólo despliega toda su capacidad allí donde de dicho trabajadores son dueños de los productos que generan con su esfuerzo personal (trabajo). Se diferencia, sustancialmente, de la propiedad privada de los trabajadores, porque en ésta aunque los trabajadores son dueños (propietarios) de sus medios de producción, sus beneficios no se proyectan hacia la Sociedad. La propiedad social aparece entonces como un factor social irradiante cuyos beneficios alcanzan a la colectividad en su conjunto.

2. Propiedad Privada

En el sistema de propiedad privada los medios de producción no pertenecen al conjunto de la comunidad sino que son privativos de un pequeño número de personas, constituyendo la base de la explotación de los trabajadores asalariados.

La propiedad privada, no siempre aparece sin embargo con las mismas características. Presenta casi siempre infinitas modalidades. Aunque, en instancia última, es la propiedad de quienes trabajan y la propiedad de quienes no lo hacen.

"La propiedad privada del trabajador sobre sus medios de producción es la base de la pequeña producción y ésta es una condición necesaria para el desarrollo de la producción social y de libre individualidad del propio trabajador", habría dicho Marx.

Esta forma de propiedad es desplazada casi siempre, por la forma de propiedad privada capitalistas, en la cual un pequeño grupo de personas expropia el producto del esfuerzo de los trabajadores y convierte a éstos en simples asalariados.

Esta forma de propiedad, asume todavía otras variantes tales como: "el accionario Obrero"; "el capitalismo popular", "el cooperativismo". Aparece así, ideologizada por el capitalismo la propiedad privada en función social.

Esta supone "el principio tomista del potestas dispensandi vale decir, que cada propietario debe ser administrador de los bienes económicos para el servicio de la sociedad. Incluye posteriormente la participación de los miembros de la empresa en la producción y el resultado del acto económico; es decir, el derecho a la cogestión" (G.C.F.) "La propiedad privada, sea cual sea la cuantía de su contenido por fuera del núcleo, no debe desaparecer: a lo sumo puede quedar condicionada por el buen uso o sea sometida al reconocimiento de que tiene como agregado una función social" (H.P.)

Las diversas formas de participación de los asalariados en la distribución y acciones de la empresa en la cual sirven, da lugar y origen a las sociedades cooperativas.

3. Propiedad Social y Derecho Social

La idea de derecho social se expresa en la introducción al proyecto, en los términos siguientes: "... comprende todo ordenamiento jurídico que defiende al débil frente al fuerte y que trata de resolver la normalidad jurídica mediante la justicia. Surge del problema social y se concibe como contrapuesto al derecho individual. La empresa de Propiedad Social, por sus caracterís-

ticas, concilia e integra los principios de la justicia conmutativa y distributiva que fundamentan la distinción entre derechos público, respectivamente, constituyendo un nuevo derecho: el Derecho Social, que responde a razonamientos distintos, a principios distintos; que responden a las necesidades de la libertad y de la justicia social".

Esto nos obliga, necesariamente a señalar aunque fuere en forma breve, las formas y desenvolvimiento del derecho, en relación con el concepto de la libertad, el sentido de lo justo; la justicia social entre otros.

La libertad en términos concretos está ligada al ideal de justicia, entendida ésta como exclusión definitiva de todo sistema de explotación del hombre y supresión de su situación de enajenación con respecto a los medios de producción y otras condiciones de trabajo.

No es una simple socialización del derecho privado ni privatización del público. No es una simple suerte de equilibrio social. Debe, tiene que ser un derecho del "débil" para hacer fuerte.

Si es el sustento jurídico del sector de propiedad social, el propósito revolucionario de su insurgencia en nuestro ordenamiento social debe colocar en primer plano y perseguir la transformación integral de la sociedad actual desde el punto de vista económico, moral y político.

Debe estar dirigido a garantizar las condiciones necesarias para la gestión de los trabajadores en la Producción y la distribución del producto del trabajo; a establecer las relaciones que se den entre los hombres como productores y creadores libres, con igualdad de oportunidades, solidariamente responsables y beneficiarlos de su esfuerzo común.

Debe y posibilita a los trabajadores de conseguir los medios de existencia con su propio trabajo; la posibilidad real de gozar de los bienes materiales y espirituales, o sea, en su esencia, el derecho social no puede ser otra cosa que la posibilidad prevista y garantizada por la ley, de gozar y disponer de los bienes y valores sociales materiales y espirituales. La garantía para el desarrollo de estos derechos es el afianzamiento y consolidación de la base económica de la sociedad; la superación de las diferencias económicas, sociales y culturales de vida; la superación definitiva y definitiva de las diferencias de nivel de las diversas capas de la población.

Pero, en última instancia, sólo como resultado de la acción -recíproca del hombre con el medio social, en el curso de la transformación revolucionaria práctica se cristalizará su libertad y con él la -posibilidad del nacimiento del hombre nuevo, la confirmación práctica del "humanismo real".

Nos parece constructivo y aleccionador, para no crearse falsas ilusiones, reproducir una cita de Luís Gómez LLorente, en su Historia del Socialismo Español, quien al hacer referencia a la reflexión de los liberales españoles de la primera hora socialista de 1812, anota "... no se cambia el país simplemente cambiando sus leyes y que no se puede hacer una revolución sin alterar las estructuras económicas.. Que sólo puede haber democracia e igualdad estables en la medida en que haya una paralela igualdad económica; que es una locura intentar lo -primero sin intentar simultáneamente lo segundo".

La Ley es una arma, un instrumento, una herramienta que en -manos de los trabajadores puede, debe y tiene que alcanzar alturas insospechadas, pero que no es sino eso: posibilidad concreta de cambio.

II. FUNDAMENTOS DE LA PROPIEDAD SOCIAL

1. Básico

- Emancipación del trabajo como una superación de la desigualdad y de las sujeciones social-económicas históricamente condicionales de los hombres en el trabajo y reconocimiento del trabajo creador del hombre como fuente originaria de riqueza.
- Asociación de los elementos básicos del proceso de producción: fuerzas productivas y medios de producción (trabajo-capital)
- Orientación del desarrollo económico de la sociedad, lo cual implica un nuevo ordenamiento, en el que se convierte el más importante y prioritario, facilitando y permitiendo el desarrollo de la base material de la comunidad y de las relaciones sociales.

2. Principales

- Uso eficiente de los recursos sin concentrar la renta ni la capacidad de decisión.
- Formación acelerada de capital y práctica social de participación.
- Asegurar solidaridad del hombre y garantizar el proceso de acumulación social.
- Fuente de trabajo permanente y de formación de capital.
- Satisfacción de las necesidades e intereses de los trabajadores, basado en el interés social, que consiste en combinar los intereses personales de los miembros individuales de la sociedad. Esta combinación se alcanza mediante la implantación consecuente del principio del interés material personal a través de la remuneración del trabajo con arreglo a su cantidad y calidad.
- Colectivizar los medios de producción y asegurar a todos lo que tra

bajan la propiedad personal y el disfrute de los bienes de su uso particular, formadas por objetos de consumo.

- Administración directa por los trabajadores (de la propiedad) que la emplea para su trabajo, en interés propio y en el de la comunidad social, responsables unos ante los otros y todos ante la comunidad social.

3. Secundarios

- Participar en la gestión y beneficios de su empresa;
- Preparación permanente para participar plenamente en las decisiones y control de su empresa;
- Asegurese un régimen de trabajo justo.
- Generar fuentes de riqueza para atender servicios sociales.

III. CARACTERISTICAS

La propiedad social concebida como modelo de desarrollo tiene signos distintivos de los cuales, quizás, convenga señalar algunos más importantes: trabajo, acumulación social, participación y capacitación.

1. Trabajo

"En la sociedad a que nosotros aspiramos, la riqueza debe ... tener un carácter fundamentalmente social, en base al reconocimiento profundamente humanista de que su fuente humanista de que su fuente final radica en el trabajo creador dell hombre y de la sociedad".

La propiedad social hace al hombre más libre, al identificarlo con el producto de su esfuerzo personal y devolverle los medios de producción que le permiten transformar creadoramente la naturaleza. Al mismo tiempo que lo hace más solidario. Consecuentemente, en este sistema de propiedad, el trabajo necesario y excedentes y el producto respectivo tienen una reorientación profundamente socializada.

El trabajo necesario es destinado a satisfacerl las necesidades personales del trabajador y su familia y su distribución se hace con arreglo a la cantidad de trabajo realizado (art. 13°inc. d; art. 98° Proyecto de Ley) y a las necesidades de dichos trabajadores . (art. 2° Proyecto de Ley).

El trabajo excedente genera producto para la sociedad y tiene una doble orientación: par atender servicios y para ampliar produc--ción.

Otro signo distintivo radica en que el derecho de propiedad social - no niega que el trabajador cambie de empresa, porque el derecho que pierde en la primera lo adquiere en la segunda automáticamente. (No contemplado en el Proyecto de Ley).

El carácter humanitario de la distribución del producto generado está en sus beneficios alcanzan no sólo al trabajador sino a sus familiares y/o deudos supervivientes, extinguiéndose como forma expeculativa del mercado tradicional (En el Proyecto de Ley no se establecen las formas de percepción de estos beneficios)

El carácter del contrato o convenio de trabajo varía para convertirse en la regulación consensual y libre de todas las cuestiones relacionadas con el trabajo, los salarios y la vida diaria de los trabajadores que obliga a todos a adoptar las medidas necesarias para asegurar la debida renumeración del trabajo, el incremento de la productividad de éste y la satisfacción de las crecientes demandas culturales y de vida de los trabajadores de las empresas. Se fijan normas de tiempo y de elaboración, es decir, tiempo de realización de una determinada labor y de volumen de productos que deben elaborarse en la unidad de tiempo, lo cual naturalmente tiene que afectar a conceptos clásicos de jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, siempre en beneficio y jamas en perjuicio de sus intereses.

2. Acumulación Social

"La acumulación social es el proceso mediante el cual se incorpora al patrimonio de la empresa o al del Sector de Propiedad Social el excedente resultante de la actividad productiva (art. 4º Proyecto de Ley)"

La orientación de la acumulación social puede resumirse en:

- Empleo de una parte neta del ingreso de la sociedad (medios de producción y artículos de consumo) para ampliar la producción, formación de reservas materiales y el incremento de los fondos no productivos de carácter social y cultural.

- Aumento de la riqueza nacional y con ella elevación del nivel de vida de los trabajadores y subsiguientemente del nivel material y cultural del pueblo.
- La acumulación social se lleva a cabo por medio de inversiones básicas en la economía nacional y la formación de capital por el hombre en proceso de la actividad productiva.
- Sustitúyese el concepto tradicional salarial por el de renumeración equivalente a una parte de los costos de administración y producción de la Empresa, como gozo anticipado de una parte del ingreso social general.

3. Participación

"La democracia verdadera es la democracia de la justicia social donde la propiedad no es monopolio de nadie, donde la riqueza pertenece a quienes la crean y producen con su esfuerzo manual o intelectual" "El desarrollo de un vigoroso sector de propiedad social se concretará en la organización de un conjunto diversificado, pero coherente, de empresas económicas de participación plena".

La participación es, en suma, el ejercicio consciente y real del derecho a gestionar y a gozar de los beneficios sociales; esta participación para su plenitud debe reunir dos elementos sustantivos:

- a) Interna, es decir, hacia dentro de cada unidad de base en una real condición de igualdad económico-política.
- b) Externa, es decir, hacia afuera, de carácter representativo e integracional sobre una base de auténtico sentido solidario.

La participación externa, interempresarial debe servir de acause para su afirmación rela, pero fundamentalmente, dentro del marco de la democracia social de participación plena, debe ser orientada a hacer efectivo el carácter prioritario de su sector, a instrumentarse como arma fundamental para el cambio.

4. Capacitación

Es un proceso permanente, dinámico, de praxis social en el ejercicio de su organización nueva de vida; sostenido por un constante incremento de su capacidad como productor creador y constructor de una - conciencia social diferenciada y diferenciable, socialista, libre y solidaria.

Se da mediante la educación constante y/o a través de su participación en la actividad productiva.

IV. ESTRATEGIA DEL DESARROLLO

A partir de todo lo expuesto antes, alternativamente, aparecen varias opciones probables.

La fundamental se expresa en la opción política esencial del proceso: "orientado a crear un ordenamiento económico social cualitativamente diferente..."

"Nuestra revolución como fenómeno eminente procesal, formula de manera autónoma sus planteamientos doctrinarios y edifica su propia praxis que se traduce en la estructuración de nuevas instituciones sociales y económicas, que cada día tienden a conformar un ordenamiento que, constantemente también, nos aleja del Sistema Capitalista que la Revolución Peruana recusa".

Hasta aquí lo afirmado.

Para hacer esto posible se plantean problemas fundamentales.

a) De qué modo concreto el Sector de Propiedad Social contribuirá a lograr jugar un rol fundamental en un proceso de efectiva independencia económica;

b) Cómo se estructura el Sector de Propiedad Social, como área básica de nuestra economía.

La primera cuestión, que con lujo de detalles pueden cuestionar los especialistas, es el hecho indiscutible de que éste debe desarrollarse en los principales sectores económicos, cualitativamente más importantes, hasta alcanzar con el Sector de Propiedad Estatal, en una primera etapa, superar al sector privado (r). Una ulterior etapa, dinámicamente ligada, dialécticamente empalmada a la primera, debe garantizar el control de los sectores básicos, estratégicos de la economía, ahora aún en

poder de empresas capitalistas.

Sin caer, en un aventurismo seudorrevolucionario o en un extremo catastrófico gratuito, se puede afirmar, si se crean "empresas de propiedad social" en un marco económico predominante capitalista, se estaría simplemente ampliando en forma relativa el número de propietarios; De allí que la definición es impostergable: o el Sector de Propiedad Social participa plenamente en los sectores propuestos o, caso contrario sucumbirá dolorosamente como apéndice mas o menos original del Sector Estatal o Privado, Esta cuestión debe resolverse.

La segunda cuestión, es consecuente de la anterior. Está referida a "las formas asociativas de propiedad de carácter social de los medios de producción" (considerandos, Proyectos de Ley) y a la necesidad "que tales formas de asociación se estructuren y articulen" (id)

Aquí, la cuestión fundamental es la educación de las comunidades laborales, campesinas y nativas y las diversas cooperativas para - con este nuevo sector:

- a) En cuanto a las comunidades laborales, (industriales, minería, pesca) su conversión se daría al alcance o adquirir el porcentaje del Capital Social de la Empresa Privada que les permita, en condiciones favorables, constituirse en Empresas de Propiedad Social;
- b) Las comunidades campesinas y/o nativas, mediante nuevos ordenamientos legales educarán lógicamente su estructura, siendo prematuro e inoportuno referirse a ello.
- c) El problema más agudo es relativo a las cooperativas. Descartadas, por lógica y principios, las incorporadas al sector servicios, quedan las cooperativas de producción. En cuanto a éstas, es recomendable, - considerar sólo aceptables aquellas en las que se preserve la más absoluta igualdad entre todos sus componentes, en las que no haya interés de capital, en aquellas donde el trabajador percibe el beneficio inte

gro de su trabajo.

Decimos ésto, porque el sistema cooperativo (el que se basa en los principios llamados rochdelianos), puede tener a degenerar en la segregación de muchos trabajadores privilegiados sobre los demás e incluso explotadores de los obreros que estuvieran simplemente empleados en las cooperativas.

La viabilidad de su incorporación, que debe ser voluntaria y libre, está amparada en lo que dispone el apartado 3 del art. 6º de la ley General de Industrias, que define al Sector Cooperativo como "Empresas Industriales de Propiedad Social, que se rigen por la legislación especial". En lo dispuesto por el art. 77 de la Ley de Reforma Agraria y - en el Reglamento de Cooperativas Agrarias y de S.A.I.S.: en cuanto al - carácter de la propiedad de las Cooperativas Agrarias de Producción y - Sociedades Agrícolas de Interés Social.

Se sustenta en que este cooperativismo no es una simple suma - de propiedades e intereses individuales, sino la propiedad no individualizada sobre los bienes e instrumentos de la producción, el uso colectivo de dichos recursos y la tendencia a la autogestión plena y participante acerca de las decisiones sobre el modo social de distribución de dicha propiedad.

Para concluir, simplemente, señalaré algunas probables observaciones:

- a) El Proyecto de Ley pudo haber sido menos reglamentarista y más conceptual;
- b) Puede estudiarse la posibilidad de transferir la Deuda Agraria al Fondo Nacional de Propiedad Social y convertirlo, en aporte transitorio - para la constitución de Empresas de Propiedad Social del Sector Agrario a Nivel de P.I.A.R. o Unidad Empresarial de Base.

c) Debe explicitarse, del modo más claro, los sectores económicos en los cuales se estructure primordialmente el Sector de Propiedad Social;

d) Debe crearse paralela a la capacitación permanente, unidades de investigación como instrumentos imprescindibles para proyectar, corregir y evaluar la evolución del Sector; con función distinta a los organismos normativos, supervisores o de control propuestos.

A N E X O 1ESQUEMAS DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO

- A) Inicial
 S.P. = e.p. + p. coop. + P.art. + m.p.p.a.
 S.E. = e.e.
 Ubicación : S.P. S.E.
- B) Primera Modificación :
 S.P. = e.p. (r) + p.coop. + p.art. + m.p.p.a.
 S.E. = e.e.
 S.Ps ≡ e.p.s.
 Ubicación : S.E. + S.Ps S.P. (r)
- C) Alternativa Propuesta
 S.P. = e.p. (r) p.coop. + p.art. + m.p.p.a.
 S.E. = e.e.
 S.Ps = e.p.s.
 Ubicación : S.E. + S.Ps S.P.
- D) Alternativas Probables :
1. Pluralistas
 S.P. = e.p.(r) + p.art. + m.p.p.a.
 S.E. = e.e.
 S.Ps = e.p.s. (orig. + p.coop.p. + s.r.p.p.)
 Ubicación : S.Ps S.P. + S.E.
 2. Sustitiva.
 S.E. = e.e.
 S.Ps = e.p.s.
 Ubicación : S.Ps S.E.

EQUIVALENCIAS

S.P. = Sector Privado
e.p. = empresa privada
e.p.(r) = empresa privada reformada
p.coop = propiedad cooperativa
p.art. = propiedad artesanal
m.p.p.a. = mediana y pequeña propiedad agraria
S.E. = Sector Estatal
é.e. = empresa estatal
S.Ps. = Sector de propiedad social
e.p.s. = Empresa propiedad social
orig. = propiedad originaria
p.coop.p. = propiedad cooperativa producción
s.r.p.p. = sector reformado propiedad privada

ANEXO 2REGIMEN ECONOMICO

Excedente Económico	= Excedente explotación + Ingresos (financieros y no financieros) + <u>ga</u> nancia de capital - pérdidas y gastos.
Excedente de Explotación	= Ingresos (venta de bienes y servicios) - Costo de producción (gastos ventas, administración financieros, capacitación.
Excedente Imponible	= Excedente económico + Remuneraciones pagadas (2 salarios vitales / Número de trabajadores) (Excedentes Económico - 2 Vit. / Nº Trabajadores)
	<hr style="width: 50%; margin: auto;"/>
	10
Excedente Distribuible	= Excedente inponible - Remuneraciones pagadas 2 vit. / Nº trabajadores - impuesto a la Renta.
Inversiones Adicionales	= Aporte para Fondo Social - Reserva Legal - Fondo Integrado - Reconocimiento Provisional de Accio-bonos.

LA AUTOGESTION Y EL PROYECTO PERUANO

La inminente promulgación de la Ley de Propiedad Social, cuyo texto estaría ya en estos momentos en la mesa de trabajo del gabinete ministerial, ha puesto otra vez en el tapete del debate tan importante proyecto, en cuya redacción final han de haber influido, de alguna manera, las múltiples opiniones recogidas desde setiembre del año pasado, cuando el gobierno revolucionario lo puso a consideración de la opinión pública y, en acto sin precedentes, dispuso que sus autores, presididos por el general Arturo Valdés Palacio, lo discutieran ampliamente con tirios y troyanos, a lo largo y ancho del país.

Por considerarlo de sumo interés para el debate que, indudablemente, ha de abrirse en cuanto se promulgue la ley, publicamos el reportaje que dos jóvenes profesionales peruanos, Javier Tantaleán Arbulú y Antonio Bernal Alvarado (a quienes en adelante identificaremos con las iniciales de sus apellidos), acaban de hacer al profesor Jaroslav Vanek -autor de un informe sobre autogestión que presentara al gobierno peruano-, en la universidad de Lovaina, Bélgica, donde Vanek se encuentra dictando precisamente un ciclo de conferencias en relación a la autogestión.

Defensor apasionado de la autogestión como teoría y práctica, el profesor no vaciló en acceder al diálogo que le solicitaran Tantaleán Arbulú y Bernal Alvarado. Como el lector observará, en él no sólo se da la figura de un teórico del análisis económico sino del político que cree en el sistema autogestionario, en el sentido más amplio del concepto.

Respecto a sus datos personales, diremos que tiene 44 años, que nació en Checoslovaquia, donde realizó sus estudios secundarios, luego de la Segunda Guerra Mundial viajó a Francia y Suiza, permaneciendo en ellos 3 y 2 años, respectivamente, para realizar estudios en economía y estadística matemática. Después viajó a los Estados Unidos don-

de obtuvo, en el MIT, el doctorado en economía política. De 1957 a 1964 fue profesor asistente en Harvard, para pasar luego a Cornell y fundar un instituto dedicado a la investigación y docencia de la autogestión. Como ya lo hemos señalado, actualmente se halla en Lovaina, invitado por esa universidad, a dar un ciclo de conferencias sobre su especialidad.

Hecha esta presentación, veamos el reportaje.

T.A.- Existe la creencia en amplios sectores del país que siguen de cerca el debate sobre la autogestión, la marcada influencia suya en la elaboración del proyecto de ley que crea la denominada Propiedad Social Sin embargo de las declaraciones formuladas a Caretas por el general Valdés se infiere que su informe no ha sido tomado en cuenta, por lo menos en algunos aspectos...

J. VANEK.- Sobre esto puedo decir lo que sé. He viajado en tres oportunidades al Perú para colaborar y dar lo mejor de mí, dar lo más óptimo para el diseño del Sistema Autogestionario en el Perú. Con un grupo de especialistas escribimos un informe, discutimos con los miembros de vuestro gobierno y con la comisión del COAP; pero no he seguido el proceso de preparación de la ley. Luego hace unos meses, la leí una vez dada a publicidad; tal documento es extremadamente interesante, bien preparado, en el que hay bastante trabajo, trabajo honesto concienzudo. Desde mi punto de vista, pienso que cumple con la mayor parte de condiciones para un buen funcionamiento de la autogestión, aun cuando creo se puedan hacer algunas sugerencias. Para responder a vuestra pregunta "cual es la relación entre la ley y mi trabajo", ciertamente no existen elementos afines que son contenidos en nuestro trabajo. Los peruanos han practicado sus propios juicios críticos sobre la base de las condiciones de vuestro país, que lo conocen mucho mejor que yo, y han creado una ley propia que es buena, no sólo desde el punto de vista del análisis económico, sino desde el punto de vista de las necesi-

dades del Perú.

B.A.- Según su criterio, ¿cuál es la trascendencia que tiene a nivel internacional el proyecto de ley peruano de propiedad social?

J. VANEK.- Pienso que desde ahora, antes de su aplicación, tiene ya una importancia considerable, porque el Perú es el primer país no comunista - Yugoslavia es un país comunista- que ensaya aplicar la autogestión a nivel nacional. Le puedo decir que dentro de 4 ó 5 años, cuando el sector autogestionario ya esté en marcha, tendrá una importancia de carácter histórico mucho mayor frente al mundo entero; porque habrá otros países subdesarrollados, que no sean comunistas, que crean en otros valores, cristianos, pueden ser otros, que vendrán al Perú a aprender de su experiencia, de sus lecciones. Le digo también desde el punto de vista del mundo entero, comunista o no, que la experiencia yugoslava puede ser de una importancia considerable; porque según pienso - puedo entregarle ciertas investigaciones sobre esto- el modelo yugoslavo no es perfecto...

Tiene dificultades que, como resultados, evidencian aspectos que no son buenos. Por eso será importante ver en acción al modelo peruano, sobre todo por lo bien que está diseñado y que según el estudio de la ley, nos da la forma ideal de la autogestión.

B.A.- ¿Qué otras experiencias autogestionarias existen en otros países sean industrializados o subdesarrollados?

J. VANEK.- Sólo en Yugoslavia y el Perú puede hablarse de experiencias de envergadura nacional. En otros lugares existen experiencias parciales o experiencias en empresas individuales. Por ejemplo en Francia, en Inglaterra, en Estados Unidos, encontramos cooperativas de producción parecidas a las empresas autogestionarias, que con cierta autonomía se encuentran en la economía -sea capitalista u otra- situándose como elementos extraños a la economía misma.

su pregunta -que es la más importante- en el sentido si necesariamente la teoría de la autogestión está basada o proviene del marxismo, creo que no es el caso, creo que existen ciertos economistas marxistas -sobre todo los yugoslavos- que tratan de demostrar que en las escrituras de Marx se encuentran los elementos de la autogestión; esto es verdad pero se encuentran muchos otros elementos que no son autogestionarios, que por el contrario asimilan la economía a una empresa gigante, totalitaria; mientras que en otros autores que no son marxistas, encontramos las ideas de la autogestión. Cuando Marx era muchacho, se formulan por un filósofo francés en 1831, por la primera vez, las ideas de las empresas como una democracia, como una fábrica-democracia. Es justamente Buchez, un socialista cristiano, historiador de la revolución francesa, que no tiene nada que ver con el comunismo -era de un extracción más bien utopista, y evolucionó a tesis más positivas- quien crea esta idea de autogestión. Asimismo, en las encíclicas de la iglesia católica se apunta en esta buena dirección. Estas encíclicas, de importancia indudable en el Perú, realizadas en el papado de Juan XXIII, hombre de gran sensibilidad social, hablan (en la "Mater et Magister") de la autogestión. Por eso, no se puede decir que la tradición científica y doctrinaria de la autogestión es únicamente marxista. Se le encuentra en el pensamiento de la iglesia, en el pensamiento humanista -francés del siglo XIX, en el marxismo, etc.

T.A.- Profesor Vanek, por ejemplo Ernest Mandel dice en uno de sus libros que la idea de la autogestión existe antes que el mismo Proudhon, y que la autogestión obrera puede ser de origen precapitalista y corporativista en la Europa de los siglos XVIII y XIX.

J. VANEK.- Yo no lo sé, no me he remontado tan atrás y no he estudiado sino hasta Buchez. Sus ideas son premarxistas; está considerado como el padre de la idea, y en su época, Francia era precapitalista, se le puede considerar así; Inglaterra si, ella tenía un joven sistema capitalista en formación.

T.A.- De acuerdo al tipo de análisis económico que Ud. realiza en su teoría, se desprende de la naturaleza de la estructura de la oferta de cada empresa autogestionaria, una inelasticidad bien definida, lo que implica una sensibilidad importante en el nivel de precios y una estabilidad relativa en el empleo y la producción. La primera de las conclusiones se encontraría aproximadamente verificada por la tasa elevada de inflación de la economía yugoslava. Esto sería un problema en relación al sistema mismo. Si a esto agregamos la crítica que algunos realizan al proyecto de propiedad social en el sentido de que su financiación demandaría una alta movilización de capitales por parte del Estado, con la posibilidad implícita de un aumento crítico de la tasa inflacionaria de la economía. ¿Cómo conjugar una política como contratendencia a estos dos niveles, que como fuerzas actuarían conjuntamente en la economía como un todo?

J. VANEK.- Es verdad que para un desarrollo rápido es necesaria una gran movilización de recursos, entre ellos el capital. Como yo lo veo en el Perú, los capitalistas no ayudan en dirección de esta empresa; es por esto la importancia del rol del Estado para la movilización de capitales. Ahora bien, si resulta difícil de imponer impuestos para obtener ingresos -hay ciertos límites- habría dos posibilidades; una, obtener financiamiento internacional, puede ser que esto sea un poco posible, en la medida que la comunidad internacional ayude algo al Perú, dado que su proceso no es comunista, pero yo creo que esto de todas formas no será considerable; en vista de ello, la sola cosa que queda es el financiamiento con una pequeña tasa de inflación. Pero frente a esto habría que preguntar cuál es el mal menor, ¿qué existan grandes sectores pobres o una situación de desarrollo con cierta inflación? Yo pienso que es preferible que exista pan para los hombres más pobres, como los de los Andes, para las zonas más subdesarrolladas del Perú, con un poco de inflación; es el costo del desarrollo, pero de todas formas habría que minimizar esta tendencia.

T.A.- En vuestra teoría, en la naturaleza misma de la oferta de cada em presa hay una alta tendencia a la elevación de los precios...

J. VANEK.- Sí, es por la elasticidad de la oferta; tendríamos que al variar la demanda varían los precios antes que variar el empleo y la - producción; y esto ya es positivo en relación al capitalismo.

T.A. ¿Piensa usted que en la actualidad, con los diversos mecanismos - fortalecidos del Estado peruano en el sistema económico, sea la políti ca monetaria y creditica -en la medida de que "quasi" se controla la - banca- con el control estatal de la balanza de pagos y del comercio - exterior, a nivel de la política fiscal, etc., es decir, dados estos - mecanismos más consolidados, no existe la posibilidad de una mayor ma- nipulación de este proceso de desarrollo y de sus efectos dentro de - ciertos límites?

J. VANEK.- Regresando un poco atrás, cuando yo hablo del proceso infla cionista, lo afirmo desde el punto de vista del financiamiento. Dadas las limitaciones del ingreso del Estado y de la ayuda exterior, es ne- cesario financiar a través de mecanismos que crearán movimientos infla cionistas, pero controlables. Pero junto a esto, desde el punto de - vista de comparación entre una economía capitalista y autogestionaria, en la primera se tienen sindicatos en contradicción a los capitalistas, salarios fijos y diversas presiones inflacionarias, en cambio en el sis tema autogestionario esta fuerza inflacionista no existe, ya que las - empresas autogestionarias, son como las empresas-granjas de los Andes, individuales, donde se tiene que el ingreso variará en función de la - demanda, los precios y la producción; desde este punto de vista la in- fluencia a través de los costos sobre la tasa de inflación será menor en una economía autogestionaria.

B.A.- ¿Teniendo en cuenta la limitación de capitales de el Perú, son - igualmente factibles los objetivos de la propiedad social en empresas pequeñas y medianas y en las que usan este recurso intensivamente?

J. VANEK.- Se puede concebir empresas de autogestión que tienen capital sea bastante elevado; tomando por ejemplo las empresas yugoslavas, la mayoría tiene coeficiente de capital elevado, a veces se encuentran asimismo, empresas de capital intensivo en ciertos sectores, mayores - que algunas empresas alemanas o francesas. Así también tenemos ejemplos como las empresas autogestionarias de Mondragón en España, que producen, dentro de técnicas modernas, refrigeradoras y otros productos, empresas con una alta tasa de capital por trabajador y tiene un buen funcionamiento. Considero que el problema es diferente, el verdadero problema es el siguiente: ¿cómo construir una empresa con una alta intensidad de capital, teniendo en cuenta la carencia del recurso capital por parte de los obreros? Por eso los obreros no pueden financiar las empresas; de allí que se haya propuesto en el Perú, la creación del Fondo de Propiedad Social, que será el organismo que financiará y no los propios trabajadores, que no tienen capital.

T.A.- ¿En qué medida los compromisos del Perú derivados del Acuerdo de Cartagena, -dentro de un contexto de integración de sistemas de producción y de mercado en el futuro- pueden significar limitaciones al éxito economicosocial de las empresas de propiedad social, teniendo en cuenta la naturaleza plural de los diversos gobiernos y estructuras económicas de la región que pueden manifestarse, por ejemplo, en ventajas relativas a las empresas transnacionales ya instaladas en esos países, con las evidentes prerrogativas de ser filiales de grandes conglomerados internacionales, con todas las implicancias de tecnología, rentabilidad, etc., es decir, presentándose las empresas de propiedad social en una evidente desigualdad en el futuro mercado de "libre competencia" de la región?

J. VANEK.- Políticamente es bastante posible que existan resistencias de alguna corporación multinacional de comprar los productos a una empresa autogestionaria. Esto es posible, pero hay que recordar que una

empresa autogestionaria una vez instalada, es más eficiente que una empresa capitalista, esta empresa -por ejemplo una gran corporación- es fuerte sólo cuando tiene gran cantidad de capital, y cuando la empresa autogestionaria no lo tiene; pero desde el punto de vista de la eficacia de la producción, la empresa autogestionaria es mejor, se puede vender a precios inferiores a los establecidos por las corporaciones - en la concurrencia entre las empresas autogestionarias y las capitalistas, en esto hay argumentos a favor y en contra. Estoy seguro que esta limitación ante las empresas capitalistas multinacionales en la competencia, no puede ser un argumento suficiente para que los peruanos abandonen la idea de la autogestión. Más bien a largo plazo, como lo dije antes, es factible que el ejemplo del Perú convenza a los países del acuerdo de Cartagena de adoptar el modelo autogestionario, ya que este sería un sistema más propio a Latino-américas; no se puede importar ni el capitalismo americano ni el comunismo soviético, es necesario desarrollar el modelo específico de la América latina, el modelo autogestionario.

T.A.- En el debate existente entre las fuerzas de izquierda del escenario político francés, a propósito de la autogestión, el partido Comunista de Francia ha afirmado a través de uno de sus voceros, que la autogestión introduce una oposición entre gestión de negocios y política y dentro de esto, se oculta el hecho de que la clase trabajadora, como totalidad, debe dirigir el Estado para dominar la economía; ya que centrándose casi exclusivamente en la gestión de cada empresa, existe el peligro de inducir a horizontes estrechos no previendo suficientemente la coordinación, la dirección, la marcha operacional del sistema en conjunto por los trabajadores.

J. VANEK.- Yo comprendo esta posición, pero frente a esto es importante afirmar la necesidad de que exista una democracia lo más perfecta que sea posible en el dominio político, una democracia lo más perfecta posible en el dominio económico. Más bien, el argumento del partido -

comunista, que está más bien a favor de la centralización política, la dictadura del proletariado, etc.; no me parece un argumento del todo honesto, ya que por ejemplo, Rusia no es un país verdaderamente democrático. Como vemos ahora a Solsjenitzin se le puso fuera porque criticó habló, o escribió ciertas cosas. Por eso es necesario tener una democracia en la que los trabajadores practiquen y ejerzan los derechos democráticos; pero esto sólo será posible si se preactica la democracia en la empresa. No olvide que la gente de los Andes, que por razones culturales -no saben leer ni escribir en una proporción-, no podrán realizar una verdadera práctica democrática. De allí la necesidad de una escuela de democracia, y la mejor escuela será la propia empresa, su trabajo; es necesario que devengan buenos autogestionarios, para venir así una gran fuerza en el dominio político. Se puede decir que el argumento comunista es: preferentemente obtener el poder sin necesariamente preocuparse del bienestar de los trabajadores. Tenemos el sistema comunista en Hungría, Checoslovaquia, así como en Rusia, donde los trabajadores no son del todo libres, no tienen los necesarios derechos democráticos. Es por la necesidad de mantener esos derechos que es necesario mantener una democracia en la empresa.

T.A.- Es decir, Ud. estaría de acuerdo con Mandel, cuando dice "que una verdadera 'autogestión económica' sólo es posible con la gestión democrática de la economía en su conjunto, al lado de la 'autogestión política'".

J. VANEK.- Yo modificaría esta posición doctrinaria en el sentido que, sería más fácil de tener la autogestión en la economía en su conjunto; pero puede concebirse una situación como en el Perú, con un sector autogestionario que coexistiera un cierto tiempo con un sector capitalista. A largo plazo, estoy convencido de que por ser la autogestión más deseable y eficaz, todo el capitalismo desaparecerá; esto sería a un largo plazo; pero en el corto término pueden coexistir, por ejemplo en Mondragón, donde un sector minoritario autogestionario (algunas fábricas

cas) se desenvuelven en un medio capitalista. Claro, más fácil sería hacerlo en un nivel global, como Yugoslavia, pero esto no excluye la coexistencia entre sectores. Así mismo, en los Estados Unidos, se ha formado un movimiento para la autogestión, para formar unas fábricas en forma experimental, fábricas piloto; puedo darles toda la documentación en referencia a esto.

T.T.- Paul Sweezy, en un artículo de la Monthly Review, afirma que un cierto proceso se desarrolla en Yugoslavia -proceso que con sus diferencias específicas se estaría produciendo en la U.R.S.S. y los demás países del pacto de Varsovia, según el mismo autor-, que funciona de más en más a lo que generalmente se asocia con el nombre de capitalismo. Esta tendencia al capitalismo sería parte integrante del sistema existente, encontrándose ciertos factores que actuarían como elementos en dirección a dicha tendencia, citando a la forma de organización de las empresas y las formas de control, al rol atribuido al beneficio y a la eficiencia empresarial como valor supremo, a las formas de estimulantes materiales y a la coordinación de la producción a través del mercado. Dichos factores serían los más relevantes en este proceso - que el denominado "socialismo de mercado" como variante del capitalismo. ¿En qué medida, profesor Vanek, considera que la autogestión yugoslava ha jugado un rol importante en la "restauración" de las relaciones sociales de producción capitalista?

J. VANEK.- Es un fenómeno muy complejo. Puedo decirle muy brevemente lo siguiente: al sistema yugoslavo no se le puede tomar como el sistema autogestionario ideal, tiene imperfecciones, y éstas tienen algo - que ver con ciertas inmiscusiones de carácter capitalista, no tanto del punto de vista de mercado, sino como de la actitud de la empresa frente al capital que pueden parecerse al capitalismo. Otra cosa importante a decir -respondiendo un poco a Sweezy- en que la economía peruana, es y será menos capitalista que el sistema ruso o de las economías de los países del Pacto de Varsovia, ya que el sistema ruso de comunismo cen-

tralizado, es tan capitalista como el Sistema americano; la sola diferencia es que en Rusia es el gobierno el que detenta el capital y controla a través de éste al sistema, mientras en Estados Unidos el capital es detentado por los propietarios privados, pero los dos son capitalistas; ya en nuestra conferencias dije que uno era el capitalismo de Estado y el otro privado. La economía autogestionaria está alejada de estos sistemas, ya que es una "economía humanista", que está basada en el interés del hombre-trabajador, y no en el interés del hombre-proprietario del capital (sea capitalista privado o de Estado). Yo creo que estas son las dos cosas importantes para retener como respuestas a Sweezy. Creo que él tiene una idea -tomada de los escritos de Marx del siglo XIX que atacan al mercado- que todo lo que signifique mercado - Stalin lo dijo al fin de la guerra, que el mercado es necesario y que un sistema complejo y moderno es sumamente difícil funcione, sin ciertos elementos y categorías de mercado.

T.A.- Según el profesor Charles Bettelheim, todas las características de la división social y técnica del trabajo propias al capitalismo se encuentran reproducidas en las empresas autogestionarias, así como el nivel tecnoestructural -para emplear un concepto de Galbraith-, de cada empresa, es la instancia que realmente dirige la empresa y que por lo tanto controla a la vez el proceso de trabajo y las condiciones de reproducción de capital.

J. VANEK.- Se puede decir que si uno visita una empresa yugoslava y una empresa americana, se encuentran aspectos similares. En ese sentido debe ser la alusión de Bettelheim. Ya que tenemos ciertos procesos técnico que existen en la autogestión y en el capitalismo, son necesarios para el proceso productivo; además, Bettelheim no es del todo justo con la autogestión, ya que la autogestión no ha tenido aún -la suerte, la posibilidad, el tiempo, de lo que puede desarrollar, ya que tenemos un solo país donde se ha practicado la autogestión hace unos doce años, Yugoslavia, experiencia muy joven, con épocas de crisis, por lo que no se puede tomar dicho ejemplo como típico. Dentro

de 20 ó 30 años, con el sistema autogestionario en diversos países, ya podremos juzgar las características nuevas de la autogestión. Mis es tudiantes del doctorado en Cornell han encontrado elementos nuevos en el comportamiento de las empresas cooperativas y autogestionarias autónomas, no sólo en Yugoslavia sino en diversos países, como la educa ción en la empresa, como el tamaño de la empresa, ya que los trabajado res autogestionarios prefieren las comunidades no gigantes y esto es bueno desde el punto de vista del empleo, porque da la posibilidad del surgimiento de varias empresas diferentes.

T.A.- Por lo general existe una confusión teórica y práctica, entre - la definición de cooperativas y la empresa autogestionaria. Según su punto de vista, ¿cuáles son las diferencias principales?

J. VANEK.- De una manera muy general, la cooperativa, tal como fue diseñada por el movimiento Rochdale, no es tanto una organización de pro ducción, sino de servicios, de consumo, o para la producción agrícola; luego se ha intentado diseñar las cooperativas de producción; pero el problema principal y efectivo, reside en lo siguiente: en la cooperati va tradicional uno es cooperador en razón de dos cosas, como participa ción al trabajo y en relación a la participación al capital, lo que us tedes llaman en la anterior ley de cooperativas "las aportaciones" es necesario aportar el capital. En la empresa autogestionaria, el traba jador que participa sólo lo hace en función de su trabajo y nada más - que por su trabajo; él puede realizar ahorro, pero una vez iniciado el proceso de trabajo autogestionario, y este es el aspecto principal. También la cooperativa tradicional está definida como una cooperativa única; como lo vemos ahora, que los peruanos lo han resuelto en la ley de propiedad social -y que yo he insistido en mi trabajo en el Perú- sobre la necesidad de tener una dualidad de estructuras, las empresas de un lado y el Fondo Nacional del otro; esta es la dualidad tal como yo la defino. En las cooperativas tradicionales este no existe, dado que son una sola entidad. Esta es otra diferencia considerable.

T.A.- ¿Es que el carácter y la naturaleza de la propiedad social es un nuevo tipo o modalidad de propiedad estatal, según sostienen ciertos críticos del proyecto de ley?

J. VANEK.- Pienso que no hay que ser excesivamente doctrinario en el sentido jurídico tradicional. La propiedad en su sentido tradicional son los derechos de los propietarios de control, explotación y destrucción; es decir la obtención de todos los derechos individuales por parte del propietario. Cuando introducimos la autogestión, se introduce un nuevo concepto de propiedad, no necesariamente propiedad del Estado es otra la concepción de la propiedad, ya que separa ciertos atributos de la propiedad, como la de servir al interés social, etc., y el derecho, derecho del control a la producción, por los mismos trabajadores; por otro lado, se divide la noción de propiedad -dentro del concepto de autogestión- en dos partes, los trabajadores que controlan la actividad del proceso de producción del capital, y los trabajadores como creadores y como los que acumulan el capital; y esto es bueno. Claro que el Estado juega un rol en la creación de esta nueva forma de propiedad, pero no puede decirse que es una forma de propiedad estatal porque la característica principal de la propiedad autogestionaria es el control y la posesión efectiva de los medios de producción por parte de los trabajadores como práctica definitoria de la propiedad, y ésta pertenece a la comunidad de trabajo y no al Estado. La idea principal es que se separa todas las atribuciones de la propiedad, una a los trabajadores y otra al Estado como la creación, financiamiento, posesión, etc., del capital; pero puedo decirle que la parte del Estado en la ley es mucho más pequeña que la parte de los trabajadores, pero como teorista económico le diré que la parte del Estado es muy pequeña; el Estado hace, dentro de la ley, muy poco por él mismo y da muchos derechos a la propiedad de los trabajadores; yo estaría de acuerdo que la acumulación se haga un poco más de parte del Fondo Nacional que de la misma empresa; si podemos criticar científicamente la ley, tendríamos que decir que la ley avanza demasiado en función -

de los atributos de la propiedad de la comunidad de los trabajadores.

B.A.- ¿Es que existe, como ciertos críticos afirman contradicción entre la gestión democrática de los trabajadores en el sector de propiedad social y su ausencia en la Comisión Nacional de Propiedad Social?

J. VANEK.- Se puede decir que a nivel de la práctica misma las soluciones se harán a nivel no inmensamente elevado sino a nivel de la empre-sa y de las unidades regionales, donde los obreros tienen completa participación; de todas formas, en el mismo proceso, luego de los prime--ros años de inicio y de haberse comenzado a diseñar el sistema -con - una ayuda y planificación del Estado- la participación de los trabaja-dores se irá haciendo más efectiva de la base a la cúspide, es cuestión activa del Estado a alto nivel.

Y para finalizar y concluir, debo decir por intermedio de esta entre--vista, que es mi deseo que la autogestión en el Perú sea todo un éxito.

Este libro se terminó de imprimir
el 16 de Setiembre de 1974, en los
Talleres del Centro de Estudios -
de Participación Popular (SINAMOS)
Los Ficus 281 - Santa Beatriz, Lima
3era. Edición -- Impresión: Mimeo.

CENTRO DE DOCUMENTACION
CEDEP

N° 17 MAR. 1988

UNMSM-CEDOC

UNMSM-CEDOC